

11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 32, 35, 36, 37, 38, 41, 45, 46, 52, 53, 54, 57, Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera y Disposición Final Segunda.

Modificación del artículo 39, fijando nuevo número de Juntas Preparatorias de la Asamblea General en atención a las circunstancias actuales.

3.º Autorización al Consejo Rector para que, en caso necesario, efectúe las correcciones que sean impuestas por los Organismos Competentes o los Registros correspondientes, completando, adecuando o subsanando el texto que se modifica en la medida precisa para cumplir las indicaciones de los mismos y, si preciso fuese, solicite autorización para la modificación de los citados artículos de los Estatutos Sociales en donde proceda.

4.º Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

De igual forma y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector adopta acuerdo de convocatoria de Juntas Preparatorias de la Asamblea General Extraordinaria citada, conforme al Orden del Día de la misma, adicionando otro punto de «Designación en legal forma de Delegados para la Asamblea General».

Las veintisiete Juntas, Preparatorias reguladas en los Estatutos Sociales se constituirán y celebrarán en las localidades, domicilios, días y horas que se señalan a continuación:

Juntas Preparatorias.

Lunes 25 de noviembre de 1996.

Núm. 2: Armilla: Salón Restaurante La Aurora, Polígono Tecnológico de Ogijares, a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda.

Núm. 3: Las Gabias: Salón de la Parroquia de la Encarnación, C/ Iglesias, núm. 6, a las 8,30 horas en primera convocatoria y 9 en segunda.

Núm. 7: Padul: Bar Isdiw, Avda. de Andalucía, a las 10,30 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda.

Núm. 23: Molvizar: Salón de la Parroquia Santa Ana, C/ Santa Ana, núm. 12, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda.

Núm. 26: Motril: Salón de Actos de la Oficina de Caja Rural de Granada, Avda. Andalucía, núm. 5, a las 13,15 horas en primera convocatoria y a las 13,45 horas en segunda.

Núm. 22: Almuñécar: Salón de Actos de la Oficina de Caja Rural de Granada, Avda. Andalucía, núm. 14, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Núm. 1: Granada: Salón de Actos del domicilio social de la Caja Rural de Granada, C/ Circunvalación, núm. 2, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Martes día 26 de noviembre de 1996.

Núm. 11: Pinos Puente: Restaurante la Cruz de Granada, Ctra. Córdoba s/n, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda.

Núm. 9: Fuente Vaqueros: Salón de Actos de la Cooperativa Santiago Apóstol, Colonia Isla núm. 1, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 5: La Zubia: Bar Suizo, C/ Pablo Iglesias s/n, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda.

Núm. 6: Santa Fe: Círculo de Labradores La Unión, C/ Real, núm. 40, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Miércoles día 27 de noviembre de 1996.

Núm. 15: Campotejar: Salón de Actos de la Cooperativa N.ª Señora de los Remedios, C/ Portugués s/n, a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda.

Núm. 14: Iznalloz: Venta de la Nava, Carretera de Jaén, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 20: Guadahortuna: Restaurante Avenida, Avda. de Granada, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda.

Núm. 5: Albolote: Restaurante La Curva, Paseo de Colón, núm. 38 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Jueves día 28 de noviembre de 1996.

Núm. 18: Huéscar: Restaurante Ruta del Sur, Ctra. Cullar-La Puebla Don Fadrique s/n, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda.

Núm. 19: Cullar: Venta El Angel, Avda. Juan Pérez Arcas s/n, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 17: Baza: Hostal Venta del Sol, Carretera de Murcia s/n, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda.

Núm. 16: Guadix: Salón de Actos de la Oficina de Caja Rural de Granada, Avda. Medina Olmos, núm. 32, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Viernes día 29 de noviembre de 1996.

Núm. 13: Loja: Hotel Manzanil, Paraje Manzanil s/n, a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda.

Núm. 8: Alhama de Granada: Salón Palacios, C/ Alta de Mesones, núm. 25, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 10: Moraleda de Zafayona: Bar París, Plaza de la Iglesia, núm. 3, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda.

Núm. 12: Montefrío: Restaurante Fran-Luc, Ctra. de Alcalá s/n, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Sábado día 30 de noviembre de 1996.

Núm. 24: Orgiva: Salón de Actos de la Oficina de Caja Rural de Granada, Avda. González Robles, núm. 18, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda.

Núm. 27: Cadiar: Café Bar Cadi, C/ Real, núm. 21, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda.

Núm. 21: Albuñol: Bar Lupión, Avda. Aurora, núm. 2, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 25: Castell de Ferro: Hotel Ibérico, Carretera de Málaga s/n, a las 13,30 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda.

El Presidente.- Antonio Luis Romero Contreras.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 3666/96).

20.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipo-

tecarias por importe de 5.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 29 de octubre de 1996, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de emisión: 30 de octubre de 1996.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 30 de octubre de 1996 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 30 de abril de 1997, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 5,00% primer año, 5,50% segundo año y 6,00% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año. El primer cupón se pagará el día 30 de abril de 1997 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 30.10.96.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 30 de octubre de 1999, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre

de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la entidad emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabilizan don José Manuel Moreno Molino (Director General), y don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Asimismo, puede pasarse consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 29 de octubre de 1996

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocadas por Resolución que se cita. 14.158

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.158

Corrección de errores a la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 120, de 19.10.96). 14.159

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 4 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la ampliación de la vía pública. 14.159

Orden de 4 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la construcción de un centro de Educación Secundaria. 14.159

Orden de 8 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia de fecha 20 de abril de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 273/93, interpuesto por doña Carmen González Barrero. 14.160

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 24 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueba modelo de impreso especial para la gestión y liquidación de precios públicos por estancias en las Residencias de Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas y en los Centros de Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 14.160

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza, en el producto que se cita. 14.164

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Arysol, Sociedad Cooperativa Andaluza, en el producto que se cita. 14.165

Orden de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza, en los productos que se citan. 14.165

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora en desarrollo de la Orden que se cita. 14.166

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Villacarrillo (Jaén). 14.166

Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Alcalá la Real (Jaén). 14.167

Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Agave, de Huércal de Almería (Almería). 14.168

Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Juan de Dios, de Málaga. 14.169

Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado El Centro Inglés, El Puerto de Santa María (Cádiz). 14.170

Orden de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado San Felipe Neri de Cádiz. 14.171

Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de Formación Permanente del Profesorado. 14.172

Corrección de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1996, sobre evaluación de centros docentes de niveles no universitarios, sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 115, de 5.10.96). 14.195

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1996. 14.195

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1082/96-S.3.º, interpuesto por don Francisco Antonio Cañero Marín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.195

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se modifica parcialmente la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de Personas Mayores y Personas Discapacitadas. 14.195

4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUATRO DE GRANADA**

Edicto. (PP. 3568/96). 14.197

Auto. (PP. 3567/96). 14.197

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 3284/96). 14.198

Edicto de aclaración. (PP. 3624/96). 14.198

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISEIS DE SEVILLA**

Edicto sobre cédula de citación de remate. (PP. 3622/96). 14.198

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de octubre de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de suministro. (PD. 3634/96). 14.199

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan. 14.199

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición de un Router. (Expte. 387/96). (PD. 3668/96). 14.200

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la fecha de apertura del concurso público que se cita. (PD. 3664/96). 14.201

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 3667/96). 14.201

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 21 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso suministro de mobiliario. (PP. 3618/96). 14.202

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Anuncio de concurso público. (PD. 3663/96). 14.202

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Maracena (Granada). (PD. 3637/96). 14.202

Orden de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Churriana de la Vega (Granada). (PD. 3638/96). 14.203

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo. 14.203

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (SE-050/96) 14.204

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 14.204

Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 14.204

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 14.205

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.205

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

Anuncio. (PP. 3422/96). 14.205

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Edicto. 14.205

Anuncio de bases. 14.208

CP MENENDEZ PIDAL

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3626/96). 14.213

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Anuncio. (PP. 3623/96). 14.213

CAJA RURAL DE GRANADA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP 3654/96). 14.213

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Anuncio. (PP. 3666/96). 14.215

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar los puestos que se indican en Anexo a la presente, convocados por Resolución de 2 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 107, de 17.9), para los cuales se nombran a los funcionarios que figuran asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 27.289.332.

Primer apellido: Sendra.

Segundo apellido: Coleto.

Nombre: Alicia.

C.P.T.: 518267.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Organización y Procedimiento.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: D. G. Organización Admitva. e Inspección Gral. Servicios.

Centro destino: D.G.O.A. e I.G.S.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 25.038.459.

Primer apellido: Alonso.

Segundo apellido: Oliva.

Nombre: Jorge Alberto.

C.P.T.: 404426.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Administración Local y Justicia.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Delegación.

Centro destino: Delegación.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido por el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 6 de agosto de 1996 (BOJA núm. 100, de 31 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), pre-

via comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

DNI: 24.854.974.
Primer apellido: Rueda.
Segundo apellido: Cascado.
Nombre: Pedro.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General (625898).
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 120, de 19.10.96).

Advertido error en la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.337, Anexo II, A) Baremo general, apartado 2.1, donde dice: «1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional señalados en el número siguiente», debe decir: «1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente».

Sevilla, 22 de octubre de 1996

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la ampliación de la vía pública.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de 150 m² propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 1 de julio de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 150 m² de los terrenos de la Residencia Provincial de La Línea consistente en parcela alargada de forma irregular y de la cabida citada, que linda con la calle Doctor Gómez Ulla a partir de una línea recta trazada desde el dintel izquierdo de la puerta de acceso a la Residencia de Ancianos, frente a la calle Córdoba hasta el dintel izquierdo de acceso próximo al Hospital Municipal, debiendo salvar la instalación de propano, gasóleo y depósito de agua potable que quedarán en el interior del recinto. Incluida en el

Registro de la Propiedad de San Roque, finca 17.716, sección La Línea, libro 240, tomo 577, folio 43.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la construcción de un centro de Educación Secundaria.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de 8.244 m² propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Guillena (Sevilla) a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado el día 30 de mayo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 8.244 m², propiedad municipal cuyos linderos son: Norte con camino de los Pañeros, hoy Avda. de Molinillo; Sur, con finca de don Alonso López; Este con resto de la finca matriz, ocupados por el Colegio Público Andalucía, y Oeste con el Arroyo Galapagar y terrenos colindantes. A segregar de la finca matriz «La Zahurdilla», inscrita al número 3.409, al folio 244 del tomo 490, libro 63, inscripción 1.ª de Guillena del Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 8.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 8 de octubre de 1996, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia de fecha 20 de abril de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 273/93, interpuesto por doña Carmen González Barrero.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, de Sevilla ha dictado sentencia en fecha de 20 de abril de 1995, en el recurso número 273/93 en el que es, de una parte como demandante doña Carmen González Barrero y, de otra, como demandada, la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

El citado recurso se interpuso contra la Orden de 15 de junio de 1993 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100) con la pretensión de que se declarase nula la base 2.ª 2.b) de la convocatoria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso formulado por doña Carmen González Barrero contra la Orden de 15 de junio de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Declaramos nula la base 2.ª 2.b), en cuanto dice: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre (BOE, de 10 de enero de 1970), serán computables a estos efectos siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo».

Desestimamos el recurso en todo lo demás por estimar ajustado a Derecho el acto impugnado.

Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esa nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1986, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Dar cumplimiento a la Sentencia de 20 de abril de 1995, conforme se indica en el Fallo de la misma.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se aprueba modelo de impreso especial para la gestión y liquidación de precios públicos por estancias en las Residencias de Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas y en los Centros de Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La Resolución de esta Dirección General de 8 de mayo de 1989 estableció un modelo general de impreso para la gestión de tasas, precios públicos, multas y otros ingresos (BOJA núm. 40, del día 23 de igual mes).

La peculiaridad del sistema de liquidación de los ingresos derivados del servicio de estancia en Residencias de la Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas y en los centros de atención a Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, consistente en la participación de los usuarios en el coste real de la plaza mediante el abono de una cantidad calculada en relación con sus ingresos con garantía de reserva de una cantidad mínima para gastos personales y con distinción entre estancias ordinarias y reserva de plaza, aconseja la utilización de un impreso específico, por lo que esta Dirección General, en base al punto decimosexto de la Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de marzo de 1985, y al punto sexto de la Orden de igual Consejería, de 12 de junio de 1985, en relación con la disposición transitoria cuarta de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el modelo de impresos que como Anexo a esta Resolución se publica, para la gestión y liquidación de precios públicos por estancias en Residencias de la Tercera Edad de Válidos, Mixtas y Asistidas, y en los centros de atención a Minusválidos dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como su utilización mediante ordenadores.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996.- El Director General, Antonio Estepa Giménez.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:

Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar
Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:						TOTAL PTAS

1.5.- Ejemplar para el CENTRO

Recibí la notificación

En a de de En a de de

Firma del Residente

Firma del Director

000235

Fdo.: Fdo.:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:
 Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

2.5.- Notificación y Carta de Pago

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar

Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:	TOTAL PTAS	
--	-------------------	--

Recibí la notificación
 En a de de En a de de
 Firma del Residente Firma del Director

000235

Fdo.: Fdo.:
CARTA DE PAGO ORIGINAL VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Concepto		Primer titular de la cuenta			Claves varias

PAGOS Y RECURSOS AL DORSO

DORSO

PAGOS:

El abono del precio público se efectuará en periodo voluntario hasta los días 5 o 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o 16 y último del mes anterior.

RECURSOS:

Contra esta liquidación puede interponerse recurso previo de reposición (R.D. 2244/79 de 7 de septiembre), en el plazo de 15 días ante esta Gerencia Provincial del I.A.S.S.. El recurso de reposición es potestativo pudiendo interponerse directamente reclamación económica-administrativa en el plazo de 15 días ante el Consejo de Economía y Hacienda, Junta Superior de Hacienda o Junta Provincial de Hacienda (Decreto 175/87 de 14 de julio). Los plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente a la notificación.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:
 Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar
Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:						TOTAL PTAS

Recibí la notificación
 En a de de En a de de
 Firma del Residente Firma del Director

3.5.- Para devolver al CENTRO validado por la Entidad Financiera

000235

Fdo.: Fdo.:
CARTA DE PAGO ORIGINAL. VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Concepto		Primer titular de la cuenta			Claves varias



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:
 Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar
Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:						TOTAL PTAS

Recibí la notificación
 En a de de En a de de
 Firma del Residente Firma del Director

4.5.- Ejemplar para la ENTIDAD FINANCIERA

000235

Fdo.: Fdo.:
CARTA DE PAGO ORIGINAL. VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Concepto		Primer titular de la cuenta			Claves varias



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria
 Instituto Andaluz de Servicios Sociales
 Gerencia Provincial de

Liquidación Nº Mes

PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN RESIDENCIAS

Nombre de la Residencia:
 Residente: Apellidos y Nombre Nº Habitación

5.5.- Ejemplar para la DELEGACIÓN DE HACIENDA

Ingresos Computables	Reserva Gastos Personales	Base de Cálculo	Estancias Ordinarias (100%) Días	Reserva de Plaza (40%) Días	Porcentaje Resultante (Base de Cálculo)	Cantidad a Abonar

Datos Bancarios de la Cuenta de Ingreso:	TOTAL
.....	PTAS

Recibí la notificación

En a de de En a de de

Firma del Residente

Firma del Director

000235

Fdo.: Fdo.:
CARTA DE PAGO ORIGINAL. VALIDA SOLO CON AUTENTICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA

Clave Sucursal	Fecha	Oper.	Ref.	Número de Cuenta	Importe
Concepto	Primer titular de la cuenta			Claves varias	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Cabasc, Sociedad Cooperativa Andaluza, en el producto que se cita.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Cabasc, S.C.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el

producto referenciado en el anexo de la presente Orden de la entidad Cabasc, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
 Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Características del producto en el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) RELATIVAS AL PRODUCTO

- Denominación del producto: Judías verdes.
- Marca: Ambito.
- Calidad del producto: Categoría Primera.
- Características del producto: Tipo Elda.
- Etiquetado y presentación: Envase de cartón de 4 ó 6 kg.

Normas de calidad: R (CEE) núm. 58/62, de 15 de junio de 1962 (DOCE núm. 1606/62 de 7 de julio de 1962).

B) RELATIVAS A LA EMPRESA

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Sociedad Cooperativa Andaluza Cabasc.
CIF: F-04001780.
Registro Sanitario: 21.1118/AL.
Registro de Industrias Agrarias: 04/40173.
Domicilio y población: Ctra. de Málaga, s/n, Bala-negra-Berja (Almería).

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Arysol, Sociedad Cooperativa Andaluza, en el producto que se cita.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Arysol, S.C.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el producto referenciado en el anexo de la presente Orden de la entidad Arysol, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero, y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto en el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) RELATIVAS AL PRODUCTO

Denominación del producto: Calabacín.
Marca: Arysol y Arimar.
Etiquetado y presentación: Cajas de cartón.
Normas de calidad: Calabacín R (CEE) 1292/81, de 12 de mayo de 1981.

B) RELATIVAS A LA EMPRESA

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Arysol, Sociedad Cooperativa Andaluza.
CIF: F-04005369.
Registro Sanitario: 212405/AL.
Registro de Industrias Agrarias: 04/40360.
Domicilio y población: Ctra. La Mojonera 04716 Las Norias de Daza (Almería).

ORDEN de 16 de octubre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza, en los productos que se citan.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Agroparador, S.C.A., vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden de la entidad Agroparador, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 17 de mayo de 1996.

Sevilla, 16 de octubre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos en los que se renuevan la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) RELATIVAS AL PRODUCTO

Denominación del producto: Pepino, berenjena, tomate.
Marca: Ventolera.
Calidad del producto: Categoría Primera.
Características del producto: Pepino, tipo «holandés», berenjena tipo «alargada», tomate tipo «liso».
Etiquetado y presentación: Envase de cartón de 5 a 6 kg. de peso neto.
Normas de calidad: Pepino: R. (CEE) 1677/88, de 15 de junio de 1988 (DOCE núm. L. 150/21 de 16 de junio de 1988). Berenjena: R. (CEE) núm. 1292/81 de 12 de mayo de 1981 (DOCE núm. L. 129/38 de 15 de

mayo de 1981 y DOCE núm. L. 191/39 de 27 de mayo de 1981). Tomate: R. (CEE) núm. 778/83, de 30 de marzo de 1983 (DOCE núm. L. 86/14 de 31 de marzo de 1983) y R. (CEE) núm. 408/90, de 16 de febrero de 1990 (DOCE núm. L. 43/20, de 17 de febrero de 1990).

B) RELATIVAS A LA EMPRESA

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza.
CIF: F-0411309.
Registro Sanitario: 21860/AL.
Registro de Industrias Agrarias: 04/40344.
Domicilio y población: 04740-El Parador (Almería).

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora en desarrollo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de junio de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 53/1992, de 24 de marzo, que establece ayudas orientadas a la mejora y conservación de razas ganaderas de Andalucía y de los sistemas de reproducción ganadera, en su artículo 3.2 relativo a las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora, indica que será la Dirección General de Agricultura y Ganadería la que establezca, en cada campaña, los requisitos mínimos que deben cumplir los animales objetos de ayuda, la cuantía unitaria de la misma y el número máximo de cabezas ayudables, siendo necesario actualmente su fijación para la campaña de 1996.

Esta Dirección General, de acuerdo a las competencias que le atribuye el art. 11 del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, modificado por el Decreto 270/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

RESUELVE

Artículo 1. Para la Campaña del año 1996, los requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora reguladas en el Decreto 53/1992, de 24 de marzo, desarrollado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de junio de 1992, serán las establecidas en la Resolución de 16 de septiembre de 1993 (BOJA núm. 104, de 25 de septiembre).

No obstante, la cuantía unitaria por animal podrá ser reducida en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 2. Las solicitudes que se presenten, además de la documentación exigida en la Resolución referida en el artículo anterior, deberán acompañarse de una fotocopia de la cartilla ganadera actualizada.

Artículo 3. El plazo de presentación será de diez días naturales, desde la entrada en vigor de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Villacarrillo (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», sito en Villacarrillo (Jaén), en calle Padre Villoslada, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 6 unidades de Educación Primaria, y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Villacarrillo (Jaén), tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 100 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Villacarrillo (Jaén) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Padre Villoslada, núm. 1.

Localidad: Villacarrillo.

Municipio: Villacarrillo.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23004501.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 54 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Padre Villoslada, núm. 1.

Localidad: Villacarrillo.

Municipio: Villacarrillo.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23004501.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 140 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Calle Padre Villoslada, núm. 1.

Localidad: Villacarrillo.

Municipio: Villacarrillo.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23004501.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Villacarrillo (Jaén), en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 3 unidades y 100 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de esta enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Alcalá la Real (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Espina Cepeda, como representante de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, Titular del centro docente privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», sito en Alcalá la Real (Jaén), en Avenida de Europa, núm. 1, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Alcalá la Real (Jaén) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 105 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares y otro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con una capacidad de 860 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Alcalá la Real (Jaén) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida de Europa, núm. 1.

Localidad: Alcalá la Real.

Municipio: Alcalá la Real.

Provincia: Jaén.
 Código del Centro: 23000091.
 Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
 Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida de Europa, núm. 1.

Localidad: Alcalá la Real.

Municipio: Alcalá la Real.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23000091.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Titular: Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Domicilio: Avenida de Europa, núm. 1.

Localidad: Alcalá la Real.

Municipio: Alcalá la Real.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23000091.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidades Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Alcalá la Real (Jaén), en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 180 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de

julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Agave, de Huércal de Almería (Almería).

Visto el expediente instruido a instancia de don Agustín Serrabona López, como representantes de la Entidad Serrabona y Díaz, S.L, Titular del centro docente privado «Agave», sito en Huércal de Almería (Almería), Camino de la Gloria, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Agave» de Huércal de Almería (Almería) tiene autorización definitiva para dos centros del mismo Titular, uno de Educación Infantil de 5 unidades y 121 puestos escolares y otro de Educación Primaria de 8 unidades y una capacidad de 200 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Agave» de Huércal de Almería (Almería) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Agave».

Titular: Serrabona y Díaz, S.L.

Domicilio: Camino de la Gloria, s/n.

Localidad: Huércal de Almería.

Municipio: Huércal de Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04602331.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 5 unidades de 2.º Ciclo y 121 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Agave».

Titular: Serrabona y Díaz, S.L.

Domicilio: Camino de la Gloria, s/n.

Localidad: Huércal de Almería.

Municipio: Huércal de Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04602331.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 8 unidades y 200 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Agave».

Titular: Serrabona y Díaz, S.L.

Domicilio: Camino de la Gloria, s/n.

Localidad: Huércal de Almería.

Municipio: Huércal de Almería.

Provincia: Almería.

Código del Centro: 04602331.

Enseñanzas que se autorizan Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado San Juan de Dios, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Auxiliadora Fernández del Pino, como representante de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Titular del centro docente privado «San Juan de Dios», sito en Málaga, Plaza del Mariscal, núm. 24, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 18 unidades de Educación Primaria y 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Juan de Dios» de Málaga tiene autorización definitiva de tres centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 28 unidades y una capacidad de 1.120 puestos escolares y otro de Formación Profesional de Primer Grado con 4 unidades y 160 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Juan de Dios» de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «San Juan de Dios».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Plaza del Mariscal, núm. 24.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004602.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Capacidad: 6 unidades de 2.º Ciclo y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «San Juan de Dios».

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: Plaza del Mariscal, núm. 24.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004602.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Juan de Dios».
Titular: Hijos de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Domicilio: Plaza del Mariscal, núm. 24.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29004602.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «San Juan de Dios» de Málaga podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 170 puestos escolares, impartiendo Educación Preescolar hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, y de acuerdo con la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado El Centro Inglés, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Linda M. Randell Morgan, como Titular del centro docente privado «El Centro Inglés», sito en El Puerto de Santa María (Cádiz), en Carretera de Rota (Fuentebraavía) km. 1,500, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 5 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 4 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «El Centro Inglés» de El Puerto de Santa María (Cádiz) tiene autorización definitiva para dos centros, uno de Educación Preescolar de 5 unidades y 100 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 16 unidades y 640 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «El Centro Inglés» de El Puerto de Santa María (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «El Centro Inglés».

Titular: Linda M. Randell Morgan.

Domicilio: Carretera de Rota (Fuentebraavía) km. 1,500.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007341.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 5 unidades y 110 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «El Centro Inglés».

Titular: Linda M. Randell Morgan.

Domicilio: Carretera de Rota (Fuentebavía) km. 1,500.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007341.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «El Centro Inglés».

Titular: Linda M. Randell Morgan.

Domicilio: Carretera de Rota (Fuentebavía) km. 1,500.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11007341.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 66 puestos escolares.

Modalidades Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 66 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando.

- Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente de conformidad con la Disposición Transitoria Primera.2 del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, con una capacidad de 2 unidades de 1.º de BUP para el curso académico 1996/97, que irá evolucionando en los sucesivos cursos académicos para garantizar la escolarización de los alumnos matriculados en el Centro. Estas enseñanzas se irán extinguiendo y suprimiendo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1487/1994, de 1 de junio, hasta la configuración definitiva contemplada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica

1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado San Felipe Neri de Cádiz.

Visto el expediente instruido a instancia de don Leoncio Fernández Bernardo, como representante de la Compañía de María (Marianistas), Titular del centro docente privado «San Felipe Neri», sito en Cádiz, en Avenida de Andalucía, núm. 82, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 24 unidades de Educación Primaria, 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 12 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Felipe Neri» de Cádiz tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 32 unidades y 1280 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 22 unidades y 880 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «San Felipe Neri» de Cádiz y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el

mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «San Felipe Neri».
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Domicilio: Avenida de Andalucía, 82.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Código del Centro: 11001294.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.
Capacidad: 4 unidades y 100 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «San Felipe Neri».
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 82.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Código del Centro: 11001294.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 24 unidades y 600 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «San Felipe Neri».
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 82.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Código del Centro: 11001294.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 20 unidades y 592 puestos escolares.

b) Bachillerato.
Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Modalidades Tecnología.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. 1. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «San Felipe Neri» de Cádiz, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, podrá funcionar con una capacidad máxima total de 4 unidades y 160 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera. 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso académico 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas económicas a colectivos para la realización de actividades de Formación Permanente del Profesorado.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de enero de 1996 (BOJA del 22.2), por la que se convocan ayudas económicas para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vistos los proyectos presentados por los colectivos solicitantes y una vez emitido informe favorable sobre la propuesta de distribución por la Comisión prevista en el artículo 14 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 25.1.96, ha resuelto:

1.º Conceder las subvenciones económicas que en el Anexo se determinan a las actividades organizadas por

los colectivos citados, cuyo importe total asciende a 21.894.000 ptas.

2.º No conceder ayuda económica a las actividades que en dicho Anexo se especifican, por las causas en el mismo señaladas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- La Directora General,
Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESCUELAS DE VERANO, JORNADAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA, ORDEN DE 25-1-96 (BOJA DEL 22-2).

Provincia: ALMERÍA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
AL-01/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS"	0	Proyecto (Art. 15, b)
AL-02/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"POR UNA EDUCACION MULTICULTURAL"	109.419	
AL-03/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"II JORNADAS DE DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS DE 3-6 AÑOS"	0	Proyecto (Art. 15, b)
AL-04/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"I JORNADAS DE EDUCACION VIAL EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA"	106.637	
AL-05/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"II JORNADAS SOBRE REPERCUSION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA ENSEÑANZA"	103.160	
AL-06/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"I JORNADAS DE IDENTIFICACION DE NIÑOS SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS. PROBLEMATICA Y ASPECTOS PSICOPEDAGOGICOS"	106.637	
AL-07/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"II JORNADAS SOBRE LA PRESERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE ANDALUCIA A TRAVES DE LA FOTOGRAFIA"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13)
AL-08/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Tapia López c/Méndez Núñez, 30, 2ª pl. Almería. Tf.: 265727	"II JORNADAS DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13)
AL-09/96	CC.OO. G-04118618 José Luis Fernández Fdez. Javier Sanz, 14. Almería. Tf.: 241388-272254	"I JORNADAS DE EDUCACION DE ALMERIA"	0	Falta documentación (Art. 7)
AL-10/96	USTEA-STES. G-14080782 Amalia Fernández Rodríguez c/Murcia, 84-E - 1ªC Almería. Tf.: 276332	"VIII JORNADAS DE MUJERES ENSEÑANTES DE ANDALUCIA"	227.184	

AL- 11/96	USTEA-STES. G-14080782 Amalia Fernández Rodríguez c/Murcia, 84-E-1º C Almería. Tf.: 276332	"JORNADAS DE EDUCACION AFECTIVO SEXUAL"	99.683	
AL- 12/96	USTEA-STES. G-14080782 Francisco Zamorano Dueñas c/Murcia, 84-E-1º C Almería. Tf.: 276332	"I JORNADAS DE EDUCACION MUSICAL"	110.115	
AL- 13/96	ANPE. G-78248630 Paulino Fernández García c/Rueda López, 15-1º B. 04004-Almería. Tf.: 273853	"JORNADAS SOBRE ESTRATEGIAS, METODOLOGIA Y TECNICAS DE ANTHACION A LA LECTURA"	0	Renuncia (6-9-96)
AL- 14/96	ANPE. G-78248630 Paulino Fernández García c/Rueda López, 15-1º B. 04004-Almería. Tf.: 273853	"JORNADAS SOBRE EXPRESION ORAL, ESCRITA, PLASTICA Y ARTISTICA A TRAVES DEL COMIC"	0	Renuncia (6-9-96)
AL- 15/96	C.G.T. G-04129474 Cristóbal Cervantes Flores c/Javier Sanz, 14-3º izq. Almería. Tf.: 272226	"EL PAPEL"	113.592	
AL- 16/96	C.G.T. G-04129474 Cristóbal Cervantes Flores c/Javier Sanz, 14-3º izq. Almería. Tf.: 272226	"ESCUELA PARA TODOS/AS"	124.024	
AL- 17/96	C.G.T. G-04129474 Cristóbal Cervantes Flores c/Javier Sanz, 14-3º izq. Almería. Tf.: 272226	"AL-ANDALUS: RETROSPECTIVA HISTORICA. NUEVAS PROPUESTAS DIDACTICAS"	124.024	
AL- 18/96	ASOC. PROFESORES FRANCES. ASPROFAL. G-04033395 Miguel A. Alvarez Sostres CEP.Paseo Caridad.Finca Sta. Isabel. Almería. Tf.: 268622	"IX JORNADAS DE PROFESORES DE FRANCES"	80.000	
AL- 19/96	GRUPO PEDAG. "PRENSA Y EDUCACION". G-21116603 Ilda Peralta Ferreyra c/Marina, 8 - ático B Huelva. Tf.: 959-260757	"I JORNADAS DIDACTICAS PROVINCIALES DE COMUNICACION EN LAS AULAS: EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION"	113.592	
AL- 20/96	M.R.P."FILABRES".G-04165668 Juan Miguel Cruz Martínez c/Juan Lirola, 25-B-C Almería. Tf.: 259084-271103	"JORNADAS SOBRE ORGANIZACION Y LEGISLACION ESCOLAR"	127.501	
AL- 21/96	Colec. Pedag. "EL SABINAL" G-04069704 Jesús Castaño Castaño Apartado de Correos, 55 04700-EL EJIDO (Almería)	"JORNADAS PEDAGOGICAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION"	101.421	

AL- 22/96	Colec. Pedag. "EL SABINAL" G-04069704 Jesús Castaño Castaño Apartado de Correos, 55 04700-EL EJIDO (Almería)	"SISTEMAS DE AUTOR ORIENTADOS AL MUNDO EDUCATIVO"	101.421	
AL- 23/96	Colec. Pedag. "EL SABINAL" G-04069704 Jesús Castaño Castaño Apartado de Correos, 55 04700-EL EJIDO (Almería)	"AYUDAR A APRENDER" (MAPAS CONCEPTUALES Y OTRAS ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO)	106.637	
AL- 24/96	CONF. AND. DE MINUSVALIDOS FISICOS. CAMF. G-41253105 José Gómez Amate c/Argote Molina, 23, ofic. C. Sevilla. Tf.: 4210287	"JORNADAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD"	0	No es una Asociación de profesores legal- mente constituida (Art. 5)
AL- 25/96	SEMINARIO PERMANENTE DE DROGODEPENDENCIAS María Martínez García C.P. Ntra. Sra. del Rosario MACAEL (Almería)	"II JORNADAS: ESCUELA Y VIDA JUNTAS"	0	No es Asociación de profesores legal- mente constituida (Art. 5). Fuera plazo (Art. 9)
<u>TOTAL ALMERIA ...</u>			<u>1.855.047</u>	

Provincia: CÁDIZ

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
CA- 01/96	COLEC. PROFES. "NUESTRA AULA" G-11215795 Miguel Vico Lorite c/Corredera, s/n Medina Sidonia. Tf.: 410336	"X JORNADAS PEDAGOGICAS DE MEDINA SIDONIA"	217.911	
CA- 02/96	MOVIM. COOP. ESCUELA POPULAR (MECEPCAGIB). G-11277357 Manuel Periales Fernández Urb. La Torrecilla, 21 Apdo. Correos 61 11360-San Roque. Tf.: 781374	"XI JORNADAS PEDAGOGICAS DE ESCUELA MODERNA DEL CAMPO DE GIBRALTAR"	210.493	
<u>TOTAL CÁDIZ ...</u>			<u>428.404</u>	

Provincia: CÓRDOBA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
CO- 01/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Fernández Ruiz C/Warbella, s/n 14013-Córdoba. Tf.:203400	"PREVENCION DE LESIONES Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DEPORTE"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13). Fuera de plazo (Art. 9)
CO- 02/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Fernández Ruiz C/Warbella, s/n 14013-Córdoba. Tf.:203400	"TALLER DE ELECTRICIDAD"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
CO- 03/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Fernández Ruiz C/Warbella, s/n 14013-Córdoba. Tf.:203400	"TALLER DE LA SEGUETA TERMICA"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
CO- 04/96	FETE-UGT. G-79493060 Antonio Fernández Ruiz C/Warbella, s/n 14013-Córdoba. Tf.:203400	"TALLER DE LA MAQUINA DE FOTO"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
CO- 05/96	USTEA-STEs. G-14080782 Carmen Bocero Cantarero c/Agustín Moreno, 25. Córdoba. Tf.: 261354	"II JORNADAS DE SECUNDARIA"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13)
CO- 06/96	USTEA-STEs. G-14080782 Carmen Pavón Vázquez c/Agustín Moreno, 25. Córdoba. Tf.: 261354	"I JORNADAS DE MEDIOS DE COMUNICACION EN LA ENSEÑANZA"	105.246	
CO- 07/96	USTEA-STEs. G-14080782 Carmen Pavón Vázquez c/Agustín Moreno, 25. Córdoba. Tf.: 261354	"V JORNADAS DE COEDUCACION"	105.246	
CO- 08/96	CC.OO. G-14229819 Juan Puerto Pedraza c/ Gran Capitán, 12 Córdoba. Tf.: 488020	"LA ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL"	127.501	
CO- 09/96	CSI-CSIF. G-79514378 José A. Torres García c/Cronista Salcedo Hierro, nº 6, bajo. 14001-Córdoba. Tf.: 474878	I JORNADAS DE ESTUDIO Y UTILIZACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL LUCENTINO EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUN.	120.546	
CO- 10/96	COLEC."AZAHAR". G-14238257 Rafaela Valle Cosano c/ Dª Berenguela, 2 Córdoba. Tf.: 270366	"II JORNADAS DE PSICOMOTRICIDAD EN LA SIERRA"	106.637	

CO- 11/96	COLEC. "AZAHAR". G-14238257 Rafaela Valle Cosano c/ Dª Berengueta, 2 Córdoba. Tf.: 270366	"XVI ENCUENTRO EN TORN AL CUERPO"	127.501
CO- 12/96	M.R.P. "ALARIFE".G-14296073 Antonio Urbano Gómez CEP, Bda. del Molinillo MONTILLA (Córdoba).Tf.651801	"LA ESCUELA DEL SIGLO XXI"	222.547
CO- 13/96	ASOC.MAESTROS EDUC. FISICA. A.M.E.F.CO. G-14201925 Cristina Aumente Rdquez. c/Dª Berengueta, 2. Córdoba Ap. Correos 435. Tf.:270366	"VI JORNADAS DE EDUCACION FISICA"	129.819
CO- 14/96	M.R.P. "ALEZEYA". G-14360143 José A. Torres García c/Cronista Salcedo Hierro, nº 6, bajo. 14001-Córdoba. Tf.: 474878	"I JORNADAS SOBRE DIVERSIDAD Y SISTEMA EDUCATIVO. ELABORACION DE ACTI"	166.910
		<u>TOTAL CÓRDOBA...</u>	<u>1.211.953</u>

Provincia: GRANADA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
GR- 01/96	FED.A.SINDIC.ENSEÑAN.FASE. (C.G.T.) G-41511049 Manuel Cenit Vargas c/ Alfonso XII, 26 41002-Sevilla. Tf.: 4564844	"ESCUELA PARA TODOS/AS" (Atención a la diversidad)	130.283	
GR- 02/96	FED.A.SINDIC.ENSEÑAN.FASE. (C.G.T.) G-41511049 Manuel Cenit Vargas c/ Alfonso XII, 26 41002-Sevilla. Tf.: 4564844	"LEGISLACION DOCENTE"	103.160	
GR- 03/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n, Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"IV JORNADAS DE CULTURA ANDALUZA AL-ANDALUS"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
GR- 04/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"LA PRACTICA PSICOMOTRIZ EN EL AULA"	124.024	

GR- 05/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"EDUCACION MEDIOAMBIENTAL EN LA LOGSE"	127.501	
GR- 06/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"HOMENAJE A CELESTIN FREINET"	155.319	
GR- 07/96	C.G.T. G-18103291 Mariluz Braojos Rodríguez c/ Mª Luisa de Dios, s/n Edif. AISS, bajo. 18014-Granada. Tf.: 286669	"LA LECTURA, ESA ASIGNATURA PENDIENTE "	124.024	
GR- 08/96	CSI-CSIF. G-79514378 Mauricio Jiménez Domínguez C/ Duquesa, 1-2º 18001-Granada. Tf.: 295171	"IX JORNADAS SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO. CALIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DOCENTE. UN MODELO DE PROFESOR LOGSE"	197.047	
GR- 09/96	CSI-CSIF. G-79514378 Francisco Hidalgo Tello C/ Duquesa, 1-2º 18001-Granada. Tf.: 295171	"I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE TOLERANCIA Y EDUCACION"	217.911	
GR- 10/96	CSI-CSIF. G-79514378 Francisco Hidalgo Tello C/ Duquesa, 1-2º 18001-Granada. Tf.: 295171	"I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE SALUD LABORAL DE LOS DOCENTES"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
GR- 11/96	USTEA-STEs. G-18096354 José Mª Montoro Pérez c/Lavadero de las Tablas,31 Granada. Tf.: 275555	"II JORNADAS SOBRE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES"	108.376	
GR- 12/96	USTEA-STEs. G-18096354 Mario Padilla Fernández c/Lavadero de las Tablas,31 Granada. Tf.: 275555	"III JORNADAS DE EDUCACION MUSICAL"	106.637	
GR- 13/96	USTEA-STEs. G-18096354 Juan Medina López c/Lavadero de las Tablas,31 Granada. Tf.: 275555	"II JORNADAS DE EDUCACION FISICA"	108.376	
GR- 14/96	USTEA-STEs. G-18096354 Ana Llopis Areny c/Lavadero de las Tablas,31 Granada. Tf.: 275555	"IV JORNADAS DE COEDUCACION"	118.808	
GR- 15/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez C. García Avda.Constitución, 21-2ªpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS DE EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION"	111.274	

GR- 16/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ªpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS SOBRE LA PROBLEMATICA METODOLOGICA Y DE EVALUACION EN LA ESCUELA INFANTIL"	139.092	
GR- 17/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ªpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS DE MEDIO AMBIENTE. PROBLEMATICA Y SOLUCIONES"	115.910	
GR- 18/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ªpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS MITOS Y TABUES EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"	111.274	
GR- 19/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ªpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"II JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORIENTACION ESCOLAR, PROFESIONAL Y OCUPACIONAL"	146.626	
GR- 20/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ªpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"JORNADAS DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA"	0	Proyecto (Art. 15, b)
GR- 21/96	FETE-UGT. G-41540204 Rafael Gómez-Camínero García Avda.Constitución, 21-2ªpl. 18014-Granada. Tf.: 202237	"II JORNADAS DE EDUCACION PARA LA DIVERSIDAD"	139.092	
GR- 22/96	CC.OO. G-18223446 José A. Machado Cabrerizo Avda. Constitución, 21 Granada. Tf.: 209424	"RESIDENCIAS ESCOLARES: ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y PARTICIPACION"	127.501	
GR- 23/96	CC.OO. G-18223446 José A. Machado Cabrerizo Avda. Constitución, 21 Granada. Tf.: 209424	"FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO"	127.501	
GR- 24/96	CC.OO. G-18223446 José A. Machado Cabrerizo Avda. Constitución, 21 Granada. Tf.: 209424	"LA REFORMA DE LA FORMACION PROFESIONAL"	162.274	
GR- 25/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1ª izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE EDUCACION PARA LA SALUD: PROGRAMA VIDA"	144.888	
GR- 26/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1ª izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE EDUCACION PARA LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA: PROGRAMA VIVIR JUNTOS"	0	Proyecto (Art. 15, b)

GR- 27/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE APLICACIONES DE LA INFORMATICA EN LA MUSICA"	0	Proyecto (Art. 15, b). Repetido
GR- 28/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE APLICACIONES DE LA INFORMATICA EN LA MUSICA"	144.888	
GR- 29/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE EDUCACION AMBIENTAL: PROGRAMA ALDEA"	144.888	
GR- 30/96	A.NUEVA PEDAGOGIA DE ANPE G-18205963 Antonio Roldán García c/ Neptuno, 3-1º izq. 18004-Granada. Tf.: 260909	"JORNADAS SOBRE CULTURA Y PATRIMONIO DE GRANADA"	144.888	
GR- 31/96	ADEME (ASOC.PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA ESCUELA). G-30409437 Manuel Lorenzo Delgado Fac.CC.Educ. Campus Univ. Cartuja. Granada. Tf.:244185	"TRABAJAR EN LOS MARGENES: ASESORAMIENTO/FORMACION E INNOVACION EN CONTEXTOS EDUCATIVOS PROBLEMATICOS"	109.419	
GR- 32/96	GRUPO PEDAG. "PRENSA Y EDUCACION". G-21116603 Ilda Peralta Ferreyra c/ Marina, 8-ático B Huelva. Tf.:959-260757	I JORNADAS DIDACTICAS PROVINCIALES DE COMUNICACION EN LAS AULAS: USO CRITICO Y CREATIVO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION"	113.592	
GR- 33/96	M.R.P. SIGLO XXI.G-18215319 Francisco Salinas García c/ Duquesa, 1-2º 18001-Granada. Tf.: 295171	"II JORNADAS DE ANDALUCIA ORIENTAL SOBRE LENGUAJES Y COMUNICACION"	197.047	
GR- 34/96	ASOC.PARA DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EDUC.EN ESPAÑA. COM.ED.ES. G-18387639 José A. Ortega Carrillo Fac.CC.Educ. Campus Univ. Cartuja. Granada	"I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE IMPLICACIONES ORGANIZATIVAS DE LA LOGSE EN EL ECOSISTEMA ESCOLAR"	217.911	
GR- 35/96	FORUM EUROPEO ADMINISTRAD. EDUC.ANDALUCIA. G-18369470. Manuela Toro Soriano Avda.Severo Ochoa,5. Granada	"I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE LA DIRECCION DE LOS CENTROS DOCENTES"	113.592	

GR- 36/96	GRETA. G-18060848 Diana Langdale Kelham Plaza Nueva, 2, oficina 3 18010-Granada. Tf.: 210318	"XII JORNADAS PEDAGOGICAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLES"	155.319	
GR- 37/96	ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "ROMI".G-18222240 Mª Dolores Fernández Fdez. Plaza de Rey Badis, s/n Granada. Tf.: 161278	"JORNADAS SOBRE EDUCACION Y COMUNIDAD GITANA: PERSPECTIVAS DE FUTURO"	0	No es una Asociación de profesoras legal- mente constituida (Art. 5)
GR- 38/96	ASOC. PROF. DE RELIGION G-18368233 Fco. Rodríguez Quesada c/Abencerrajes, 50-4ª -1ª 18008-Granada. Tf.: 815538	"JORNADAS SOBRE EL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO-RELIGIOSO DE GRANADA"	106.637	
<u>TOTAL GRANADA...</u>			<u>4.395.079</u>	

Provincia: HUELVA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
HU- 01/96	FETE-UGT. C-79493060 Mª José López Bueno c/ Puerto, 28-4ª 21001-Huelva. Tf.: 261841	"I JORNADAS DE ENCUENTRO Y DEBATE SOBRE EDUCACION ESPECIAL EN ADULTOS (PSIQUICOS)"	106.637	
HU- 02/96	FETE-UGT. C-79493060 Mª José López Bueno c/ Puerto, 28-4ª 21001-Huelva. Tf.: 261841	"PROFUNDIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO A LAS UNIDADES DIDACTICAS"	106.637	
HU- 03/96	FETE-UGT. C-79493060 Mª José López Bueno c/ Puerto, 28-4ª 21001-Huelva. Tf.: 261841	"LOS NIÑOS Y LA TELE"	106.637	
HU- 04/96	C.G.T. G-21118732 Alfonso Domínguez Barroso Barriada San Roque, 16 Apdo. Correos 53 21280-ARACENA. Tf.: 125040	"I JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE LA INTERVENCION DE LA PSICOMOTRICIDAD EN LOS APRENDIZAJES ESCOLARES"	108.955	
HU- 05/96	C.G.T. G-21118732 Alfonso Domínguez Barroso Barriada San Roque, 16 Apdo. Correos 53 21280-ARACENA. Tf.:125040	"DESCUBRE TU ENTORNO"	103.855	
HU- 06/96	C.G.T. G-21118732 Alfonso Domínguez Barroso Barriada San Roque, 16 Apdo. Correos 53 21280-ARACENA. Tf.:125040	"TEJER Y TRENZAR EL JUEGO DE NUNCA ACABAR"	103.855	

HU- 07/96	CC.OO. G-41387556 José Jara Martín Gran Vía, 7 - 3ª planta 21003-Huelva Tf.: 252525 - 253822	"LAS ENSEÑANZAS MUSICALES EN ANDALUCIA"	106.637	
HU- 08/96	CC.OO. G-41387556 José Jara Martín Gran Vía, 7-3ª planta 21003-Huelva Tf.: 252525 - 253822	"LA INSERCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CURRÍCULO"	125.183	
HU- 09/96	CSI-CSIF. G-79514378 Francisco Velasco Nevado c/ Rafael Guillén, 4-2ª 21002-Huelva. Tf.: 284869	"II JORNADAS PEDAGÓGICAS DE HISTORIA DEL ARTE Y DEL PATRIMONIO EN HUELVA"	0	Actividad para 1997 (Arts. 1, 5 y 13)
HU- 10/96	CSI-CSIF. G-79514378 Francisco Velasco Nevado c/ Rafael Guillén, 4-2ª 21002-Huelva. Tf.: 284869	"I JORNADAS PEDAGÓGICAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DOCENTES"	120.546	
HU- 11/96	CSI-CSIF. G-79514378 Fernando Azcárate Prieto c/ Rafael Guillén, 4-2ª 21002-Huelva. Tf.: 284869	"I JORNADAS PEDAGÓGICAS DE LITERATURA, ARTE Y MÚSICA EN LA HUELVA DEL SIGLO XX"	120.546	
HU- 12/96	"PRENSA Y EDUCACIÓN" G-21116603 Manuel Monescillo Palomo c/ Marina, 8-ático B Huelva. Tf.: 260757	IV JORNADAS DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN: "LAS ONDAS EN LAS AULAS. RADIO EN LA ESCUELA"	241.093	
HU- 13/96	"APRELA". G-21120993 Jerónimo de las Heras Borrero c/ Berdigón, 29-1ªD Huelva. Tf.: 245813	"VII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ENSEÑANZA DE LA LENGUA EN ANDALUCIA"	310.639	
HU- 14/96	"APRELA". G-21120993 Jerónimo de las Heras Borrero c/ Berdigón, 29-1ªD Huelva. Tf.: 245813	"III CONGRESO REGIONAL SOBRE LA MODALIDAD LINGÜÍSTICA ANDALUZA EN EL AULA"	129.240	
HU- 15/96	M.C.E.P. DE HUELVA. G-21137187 Francisco J. Sánchez Durán Apartado 557. Huelva	"LA ENSEÑANZA DE LA GEOMETRÍA BÁSICA A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA"	96.901	
		TOTAL HUELVA	1.887.361	

Provincia: JAÉN

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
JA- 01/96	C.G.T. G-23201676 Jacinto Ceacero Cubillo c/ Almendros Aguilar, 56 Apartado Correos 590 Jaén. Tf.: 232763	"IV JORNADAS PARA EL DEBATE: PREVENCION DEL FRACASO ESCOLAR. ATENCION A LA DIVERSIDAD"	105.246	
JA- 02/96	C.G.T. G-23201676 Jacinto Ceacero Cubillo c/ Almendros Aguilar, 56 Apartado Correos 590 Jaén. Tf.: 755219	"V DEBATES PEDAGOGICOS: UTILIDAD DIDACTICA DE LAS LETRAS REIVINDICATIVAS DEL FLAMENCO"	105.246	
JA- 03/96	C.G.T. G-23201676 Jacinto Ceacero Cubillo c/ Almendros Aguilar, 56 Apartado Correos 590 Jaén. Tf.: 755219	"IX ENCUENTROS DE EDUCACION Y SOCIEDAD: EDUCACION EN VALORES.INTEGRACION DE LOS TEMAS TRANSVERSALES EN EL CURRICULUM"	105.246	
JA- 04/96	CC.OO. G-41387556 Carmen Murillo Casión C/ Castilla, 8-2º Jaén. Tf.: 266238	"JORNADAS: ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL EN CENTROS EDUCATIVOS"	113.592	
JA- 05/96	CC.OO. G-41387556 Carmen Murillo Casión C/ Castilla, 8-2º Jaén. Tf.: 266238	"JORNADAS: CONSEJOS ESCOLARES Y PROFESORADO"	104.319	
JA- 06/96	CC.OO. G-41387556 Carmen Murillo Casión C/ Castilla, 8-2º Jaén. Tf.: 266238	"JORNADAS: LA CULTURA ANDALUZA EN LOS DISEÑOS CURRICULARES"	121.937	
JA- 07/96	FETE-UGT. G-79493060 Joaquín Linde Montané Paseo de la Estación, 30-2ª 23008-Jaén. Tf.: 263315	"IX JORNADAS PEDAGOGICAS"	134.456	
JA- 08/96	FETE-UGT. G-79493060 Joaquín Linde Montané Paseo de la Estación, 30-2ª 23008-Jaén. Tf.: 263315	"X JORNADAS PEDAGOGICAS"	126.110	
JA- 09/96	SINDICATO DE TRABAJADORES USTEA-STEs. G-23048242 Ramón Casado Montilla c/ Salido, 7 23080-Jaén. Tf.: 273325	"V JORNADAS DE EE.SS.: LA EVALUACION"	120.546	
JA- 10/96	ANPE. G-78248630 Roberto Sánchez González Avda. Andalucía, 37, pral. Jaén. Tf.:953-229902	"SENTIDO Y FINALIDADES DE LA EVALUACION EDUCATIVA"	113.592	

JA- 11/96	ANPE. G-78248630 Roberto Sánchez González Avda. Andalucía, 37, pral. Jaén. Tf.:953-229902	"INTEGRACION DE LAS TECNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL EN EL CURRICULUM DE EDUCACION PRIMARIA Y DE EDUCACION SECUNDARIA"	110.115
JA- 12/96	ANPE. G-78248630 Roberto Sánchez González Avda. Andalucía, 37, pral. Jaén. Tf.:953-229902	"JORNADAS PEDAGOGICAS: ORIENTACION EDUCATIVA Y ACCION TUTORIAL EN EDUCACION SECUNDARIA"	110.115
JA- 13/96	ANPE. G-78248630 Roberto Sánchez González Avda. Andalucía, 37, pral. Jaén. Tf.:953-229902	"JORNADAS PEDAGOGICAS: EDUCACION PARA LA SALUD"	113.592
JA- 14/96	CSI - CSIF . G-79514378 Juan José Díaz Rodríguez c/ San Clemente, 24 - 3º Jaén. Tf.: 264818	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE SOLUCION DE CONFLICTOS EN EL AULA"	148.365
JA- 15/96	CSI - CSIF . G-79514378 Juan José Díaz Rodríguez c/ San Clemente, 24 - 3º Jaén. Tf.: 264818	"II JORNADAS SOBRE TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE TRABAJO INTELECTUAL"	148.365
JA- 16/96	M.R.P. "TELOS" "AULA ABIERTA".G-18277673 José González Espinosa c/ San Clemente, 24 - 3º Jaén. Tf.: 264818	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORIENTACION Y TUTORIA"	176.183
JA- 17/96	M.R.P. "TELOS" "AULA ABIERTA".G-18277673 José González Espinosa c/ San Clemente, 24 - 3º Jaén. Tf.: 264818	"II JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE LA ATENCION A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS"	176.183
JA- 18/96	MOV.RENOV.PED."AULA LIBRE" G-41525114 José A. Ojeda García c/ Obispo Cobos, 4-bajo UBEDA (Jaén). Tf.: 753144	"II TALLER DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS"	98.987
JA- 19/96	FEDER.M.R.P.s ANDALUCIA G-23276439 Felix Gil Clavijo c/ Santa María, 17 (part.) 23400-UBEDA. Tf.: 757432	"III CONGRESO ESTATAL DE MOVIMIENTOS DE RENOVACION PEDAGOGICA"	671.351
JA- 20/96	FEDER. M.R.P.s. ANDALUCIA G-23276439 Félix Gil Clavijo c/ Santa María, 17 (part.) 23400-UBEDA. Tf.: 757432	"III ENCUENTROS DE COMUNICACION Y LENGUAJE EN MALAGA"	259.638

JA- 21/96	GRUPOS PEDAGOGICOS DE JAEN G-23045859 Alfredo Infantes Delgado c/ Santa María, 17 23400-UBEDA. Tf.: 757432	"XVIII JORNADAS PEDAGOGICAS: LAS METODOLOGIAS DEL APRENDIZAJE HOY"	289.775	
JA- 22/96	GRUPOS PEDAGOGICOS DE JAEN G-23045859 Alfredo Infantes Delgado c/ Santa María, 17 23400-UBEDA. Tf.: 757432	"SISTEMA EDUCATIVO Y POLITICA"	113.592	
JA- 23/96	GRUPO PEDAG. ANDALUZ PRENSA Y EDUCACION. G-21116603 Ana Reyes Cobos c/ Marina, 8, ático B Huelva. Tf.: 959-260757	"I JORNADAS DIDACTICAS PROVINCIALES DE EDUCACION Y MEDIOS DE COMUNICACION"	127.501	
JA- 24/96	ASOC. PROF. P.TERAPEUTICA G-23029135 Ramón Martínez Arial C.P. Antonio Machado Ctra. de Baeza, s/n UBEDA (Jaén). Tf.: 753611	"NUEVAS TECNOLOGIAS Y EDUCACION ESPECIAL"	103.160	
JA- 25/96	COLECT.PSICOMOT. "JALACHA" G-23264971 Angustias Mª de la Fuente Martos. C/Iglesia, 3 LINARES (Jaén). Tf.: 692460	"V JORNADAS PROVINCIALES DE PSICOMOTRICIDAD: LO CORPORAL EN LA ESCUELA"	127.501	
JA- 26/96	ASOC.ESPECTADORES Y ACTORES G-23275878 Ilda Pizzimenti Fava c/Núñez de Balboa, 17 23007-Jaén. Tf.: 227812	"ENCUENTRO TEATRO-EDUCACION EN JAEN"	0	No es una Asociación de Profesores legal- mente reconocida (Art. 5)
JA- 27/96	FUND. BENEF. DOCENTE ESC. PROF. SA.FA. Q-2300032 F Luis Espina Cepeda Av.Cristo Rey, 25 UBEDA (Jaén). Tf.: 753940	"XIV ESCUELA DE VERANO SAFA- UBEDA'96"	602.732	
		<u>TOTAL JAEN...</u>	<u>4.527.445</u>	

Provincia: MÁLAGA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
MA- 01/96	CSI-CSIF. G-795114378 Luis Alvarez Baraja Pasaje Esperanto, 1-1ªC Málaga. Tf.: 2612439/40	"II JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE EL MODELO EVALUATIVO EN LA REFORMA EDUCATIVA"	166.910	

MA- 02/96	CSI-CSIF. G-79514378 Luis Alvarez Baraja Pasaje Esperanto, 1-1º C Málaga. Tf.: 2612439/40	"IV JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORIENTACION EDUCATIVA Y ACCION TUTORIAL EN ENSEÑANZAS PRIMARIA Y SECUNDARIA"	166.910	
MA- 03/96	ANPE. G-78248630 Eduardo González Sánchez c/Trinidad Grund, 28-1º Izq. 29001-Málaga. Tf.: 2222194	"COMUNICACION EN EL AULA: PRIMARIA, E.S.O., F. P. Y FORMACION OCUPACIONAL	115.910	
MA- 04/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: EL ESTRES DEL PROFESORADO"	129.819	
MA- 05/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"I JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
MA- 06/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: EDUCACION GLOBAL, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ESTILO DE VIDA"	136.194	
MA- 07/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: EL CUENTACIENTOS"	128.950	
MA- 08/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"EL TALLER DE LAS MANUALIDADES"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
MA- 09/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: LA BIBLIOTECA Y SU FUNCIONAMIENTO"	115.910	
MA- 10/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: LA EDUCACION AMBIENTAL, UN TEMA TRANSVERSAL DEL CURRICULO"	121.706	
MA- 11/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS: EL TALLER DE ESCRITURA"	121.706	
MA- 12/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5º Málaga. Tf.: 2220134	"III JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)

MA- 13/96	CC.OO. G-41387556 Luis Castillejo Gómez c/Muelle de Heredia, 26-5ª Málaga. Tf.: 2220134	"JORNADAS DE ARTES ESCENICAS PARA DOCENTES"	121.706	
MA- 14/96	FETE-UGT. G-79493060 Florescia Orozco Rodríguez Alameda de Colón, 19-1ª Málaga. Tf.: 2211278/2602190	"CONGRESO SOBRE PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS"	146.626	
MA- 15/96	FETE-UGT. G-79493060 Florescia Orozco Rodríguez Alameda de Colón, 19-1ª Málaga. Tf.: 2211278/2602190	"LA EDUCACION FISICA EN EL MARCO DE LA LOGSE"	146.626	
MA- 16/96	FETE-UGT. G-79493060 Florescia Orozco Rodríguez Alameda de Colón, 19-1ª Málaga. Tf.: 2211278/2602190	"I JORNADAS SOBRE LA FUNCION DIRECTIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS"	146.626	
MA- 17/96	USTEA-STES. G-14080782 José Mª Gómez González c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"II JORNADAS DE EDUCACION INFANTIL: EL JURGO EN LA EDUCACION INFANTIL"	98.813	
MA- 18/96	USTEA-STES. G-14080782 Antonio Soler Gambero c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"II ESCUELA MUSICAL DE VERANO. USTEA-MALAGA"	0	Proyecto (Art. 15, b)
MA- 19/96	USTEA-STES. G-14080782 D. Jacinto Díaz Martín c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"III JORNADAS MEDIOAMBIENTALES"	105.246	
MA- 20/96	USTEA-STES. G-14080782 Alicia Gómez Carrera c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"II JORNADAS DE COEDUCACION"	105.246	
MA- 21/96	USTEA-STES. G-14080782 Jacinto Díaz Martín c/Aparejo, 2-1ª A 29080-Málaga. Tf.: 2392412	"I JORNADAS DE E.P.A."	108.376	
MA- 22/96	C.G.T. G-29191210 Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2ª y 3ª Málaga. Tf.: 2225592	"LA EDUCACION AMBIENTAL EN LA LOGSE"	115.910	
MA- 23/96	C.G.T. G-29191210 Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2ª y 3ª Málaga. Tf.: 2225592	"¿QUO VADIS E.P.A.? DEBATES EN LA E.P.A."	103.855	

MA- 24/96	C.G.T. G-29191210 Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2º y 3º Málaga. Tf.: 2225592	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE DISTINTAS DANZAS Y SU EXPRESION"	113.592	
MA- 25/96	C.G.T. G-29191210 Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2º y 3º Málaga. Tf.: 2225592	"IX JORNADAS DE FORMACION DEL PROFESORADO: ATENCION A LA DIVERSIDAD"	0	Proyecto (Art. 15, b)
MA- 26/96	MOV.RENOV.PEDAGOGICA "AULA LIBRE". G-41525114 D. Antonio Marfil Aranda c/Madre de Dios, 23-2º y 3º 29012-Málaga. Tf.: 2225592	"III JORNADAS DE ORIENTACION. LA EVALUACION, UN PROCESO DE REFLEXION"	127.501	
MA- 27/96	C.R.E.A. G-29154440 Miguel Saenz Cruz Avda. Andalucía, 25 Edif. Jábega III, of. 14 Málaga. Tf.: 2319711	"JORNADAS PEDAGOGICAS: LA ESCUELA PUBLICA EN LA SOCIEDAD ACTUAL"	227.184	
MA- 28/96	"PRENSA Y EDUCACION" G-21116603 Juan A. García Galindo c/Marina, 8, ático B. Huelva. Tf.: 959-260757	"MEDIOS DE COMUNICACION EN LAS AULAS. HACIA UN NUEVO ESPACIO EDUCATIVO. I JORNADAS PROVINC. DE EDUCACION Y COMUNICACION"	113.592	
<u>TOTAL MALAGA...</u>			<u>2.984.914</u>	

Provincia: SEVILLA

<u>CLAVE</u>	<u>COLECTIVO SOLICITANTE Y REPRESENTANTE</u>	<u>TITULO DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>AYUDA CONCEDIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
SE- 01/96	ANPE-ANDALUCIA.G-78248630 Narciso Simón Galindo c/Salado, 8A- 3ºA Sevilla. Tf.: 4272265	"VIII ESCUELA DE VERANO PARA PROFESORES ANDALUCES"	359.402	
SE- 02/96	ANPE-ANDALUCIA.G-78248630 Narciso Simón Galindo c/Salado, 8 A-3º A Sevilla. Tf.: 4272265	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS: FUNCION DIRECTIVA"	116.837	
SE- 03/96	ANPE-ANDALUCIA.G-78248630 Narciso Simón Galindo c/Salado, 8 A-3º A Sevilla. Tf.: 4272265	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRAS- TORNOS EN EL USO DE LA VOZ EN LOS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
SE 04/96	CSI-CSIF. G-79514378 Mª Dolores Sanromá Martínez c/Prol.San Juan Bosco, s/n 41008-Sevilla. Tf.: 4536707	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL EN ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA"	110.115	

SE- 05/96	USTEA-STEs. G-14080782 Jorge Moreno Navarro c/Luis Montoto,85, por.2-4ªA 41007-Sevilla. Tf.: 4575750	"III JORNADAS DE COEDUCACION: PDC COEDUCATIVO"	111.274	
SE- 06/96	USTEA-STEs. G-14080782 Jorge Moreno Navarro c/Luis Montoto,85, por.2-4ªA 41007-Sevilla. Tf.: 4575750	"I JORNADAS PARA LA INTRODUCCION DE LOS DD.CC DE EDUCACION SECUNDARIA"	114.983	
SE- 07/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4457260	"ESCUELA DE VERANO, FUNCION DIRECTIVA"	0	Falta proyecto (Art. 7)
SE- 08/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla.Tf.: 4459599	"ESCUELA DE VERANO, FUNCION DIRECTIVA"	0	Falta proyecto (Art. 7)
SE- 09/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"CONGRESO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL"	155.319	
SE- 10/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"CONGRESO NACIONAL DE FORMACION OCUPACIONAL"	155.319	
SE- 11/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"LA ACCION TUTORIAL"	0	Curso (Art. 6.2). Proyecto (Art. 15, b)
SE- 12/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"VALOR ORIENTADOR DE LA ACCION TUTORIAL EN EL CICLO SUPERIOR Y EN LA E.S.O."	0	Proyecto (Art. 15, b)
SE- 13/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"INTRODUCCION A LA DINAMICA DE GRUPO EN EL AULA"	127.501	
SE- 14/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS"	127.501	
SE- 15/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"ORIENTACION, TUTORIA Y PROGRAMACION NO SEXISTAS DENTRO DEL CURRICULUM"	127.501	

SE- 16/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"IMPOSTACION. PREVENCION DE POSIBLES PROBLEMAS DE LA VOZ EN EL PROFESORADO"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
SE- 17/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"SALUD EN LOS TRABAJADORES DOCENTES"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
SE- 18/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"COMENTARIO DE TEXTOS FILMICOS. INTRODUCCION A LA LECTURA DE LA IMAGEN"	0	No relación con los criterios prioritarios (Art. 15, a)
SE- 19/96	FETE-UGT. G-79493060 Eduardo Bohórquez Leiva Av. Blas Infante, 4-1ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459754	"CINE Y VIDEO DIDACTICO EN LA E.S.O."	106.637	
SE- 20/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"CINE Y EDUCACION: UTILIZACION DIDACTICA DEL CINE EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ENSEÑANZA"	127.501	
SE- 21/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"INTRODUCCION A LA GUIONIZACION: ANALISIS DE GUIONES, TECNICAS Y MODOS DE PRESENTACION"	0	Proyecto (Art. 15, b)
SE- 22/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"JORNADAS PROVINCIALES SOBRE LOS DISEÑOS CURRICULARES EN LA EDUCACION DE ADULTOS"	124.024	
SE- 23/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"JORNADAS PROVINCIALES DE CULTURA ANDALUZA"	162.274	
SE- 24/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"ADAPTACIONES CURRICULARES"	0	Proyecto (Art. 15, b)
SE- 25/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"DEL DISEÑO CURRICULAR A LA PROGRAMACION EN EL AULA"	134.456	
SE- 26/96	FETE-UGT. G-79493060 Luis Díaz Torrado Av. Blas Infante, 4-2ª pl. 41011-Sevilla. Tf.: 4459599	"ORIENTACION Y TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EXTERNO"	144.888	

SE- 27/96	M.R.P. CÁRGORIS. G-41588153 Mª Dolores Sanromá Martínez c/Prol.San Juan Bosco, s/n 41008-Sevilla. Tf.: 4536707	"JORNADAS PEDAGOGICAS SOBRE LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS"	110.115	
SE- 28/96	TALLER AND.RENOV.EDUCATIVA G-41257114 María Artillo González c/Faustino Alvarez, 23-25 41002-Sevilla. Tf.: 4383908	"ESCUELA DE VERANO 1996"	197.047	
SE- 29/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"III ENCUENTRO CON EL ARTE DE CONTAR CUENTOS"	113.592	
SE- 30/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"IV ENCUENTRO MUSICA Y DRAMATIZACION EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA"	109.419	
SE- 31/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"VI JORNADAS PEDAGOGICAS DE EXPRESION Y TEATRO"	144.888	
SE- 32/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"III ESCUELA DE VERANO DE EXPRESION Y DESARROLLO PERSONAL"	249.207	
SE- 33/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"II JORNADAS DE EXPRESION Y TEATRO CIUDAD DE SEVILLA"	0	Proyecto (Art. 15, b). Temas repetidos
SE- 34/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"III JORNADAS ANDALUZAS DE EDUCACION ARTISTICA"	0	Proyecto (Art. 15, b). Temas repetidos
SE- 35/96	PROFESORES POR LA EXPRESION DRAMAT.PROEXDRA. G-18230771 Alfredo Mantovani Giribaldi c/Sánchez Guijo, 3-4º A. MORÓN FRA. Tf.: 5851230	"I JORNADAS DE ANIMACION Y RECURSOS PRACTICOS APLICABLES AL AULA"	0	Proyecto (Art. 15, b). Temas repetidos

SE- 36/96	Asoc.Neohelénica "PROMACOS" G-41105388 Manuel Acosta Esteban Paseo de Europa 6, 5-2 Los Bermejales 41012-Sevilla. Tf: 4154590	"LA MUSICA POPULAR EN LA GRECIA DE HOY"	108.955	
SE- 37/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"LITERATURA ACTUAL: TEORIA Y CREACION"	111.274	
SE- 38/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "PAISAJE RURAL Y PAISAJE URBANO EN LOS POETAS DEL CANTICO"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 39/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA"	106.637	
SE- 40/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "EL ESPAÑOL DE HOY"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 41/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA"	111.274	
SE- 42/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "NARRATIVA ULTIMA"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 43/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"II SIMPOSIO REGIONAL DE LITERATURA CULTA Y POPULAR EN ANDALUCIA"	162.274	

SE- 44/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA"	106.637	
SE- 45/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"EXPLORACION PRAGMATICO- DISCURSIVA DE LOS RECURSOS GRAMATICALES. APLICACIONES METODOLOGICAS"	99.683	
SE- 46/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "NUEVAS TENDENCIAS DE LA POESIA"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 47/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "LA TEORIA DEL ARQUETIPO EN NARRATIVA"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 48/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "EL HUMANISMO Y EL QUIJOTE"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 49/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"JORNADAS DE LENGUA Y LITERATURA"	111.274	
SE- 50/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "GONGORA, POEMAS DE SENECTUD"	0	Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 51/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarquillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"LA AVENTURA DE LEER"	106.637	

SE- 52/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarguillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	CONFERENCIA INAUGURAL: "LA COCINA DE LA NOVELA (COMO SE HACE UNA NOVELA)"	0 Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 53/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarguillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	MESA REDONDA: "LA EVALUACION EN ESO"	0 Conferencia (Art. 15 -b, c, e)
SE- 54/96	AS.PROF.ESP."ELIO ANTONIO DE NEBRIJA". G-41294216 MªFca.Iñiguez Barrena I.B.Ciudad Jardín. R.Tamarguillo, s/nº Sevilla. Tf.: 4635960	"HOMENAJE A D. EMILIO GARCIA GOMEZ. CONTRIBUCION AL CONOCIMIENTO DE LA LITERATURA MEDIEVAL"	0 Mesa redonda (Art. 15 -b, c, e)
SE- 55/96	"CENIMA". COLECTIVO ENSEÑ. MEDIOS AUDIOVIS.G-41649328 Rafael Moreno Tena c/Virgen de Consolación, 3 41710-UTRERA. Tf.: 5860433	"JORNADAS PEDAGOGICAS: LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL CURRICULUM"	115.910
SE- 56/96	"CENIMA". COLECTIVO ENSEÑ. MEDIOS AUDIOVIS.G-41649328 Rafael Moreno Tena c/Virgen de Consolación, 3 41710-UTRERA. Tf.: 5860433	"INSTRUMENTOS EDUCATIVOS: LA TELEVISION"	111.505
SE- 57/96	GRUPO PEDAGOGICO "PRENSA Y EDUCACION". G-21116603 Juan A. Morón Marchena c/Marina, 8-ático B 21001-Huelva. Tf.:959-260757	"IV JORNADAS DE COMUNICACION SOCIAL"	121.937
SE- 58/96	SOC.ANDAL. EDUC.MATEMATICA "THALES". G-41167578 Concepción García Severón Apartado Correos 1160 Sevilla. Tf.: 4623658	"VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION MATEMATICA (ICME-8)"	0 -Cuenta con subvención específica (Art. 17.1)

TOTAL SEVILLA... 4.603.797

Total Andalucía 21.894.000 pts.

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1996, sobre evaluación de centros docentes de niveles no universitarios, sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 115, de 5.10.96).

Advertido error en la Orden de 6 de septiembre de 1996, insertada en el BOJA núm. 115, de fecha 5 de octubre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Artículo 5. Contenido.

1. La evaluación externa se estructura (...) de acuerdo con lo regulado en el artículo 6.3 de la presente Orden», debe decir:

«Artículo 5. Contenido.

1. La evaluación externa se estructura (...) de acuerdo con lo regulado en el artículo 7.3 de la presente Orden».

Donde dice: «Artículo 6. Indicadores.

La Consejería de Educación y Ciencia publicará los indicadores (...) para la evaluación de los contenidos regulados en el artículo cuatro de la presente Orden (...)», debe decir:

«Artículo 6. Indicadores.

La Consejería de Educación y Ciencia publicará los indicadores (...) para la evaluación de los contenidos regulados en el artículo cinco de la presente Orden (...)».

Donde dice: «Artículo 11. Calendario.

2. Comenzará, en el mes de septiembre (...) establecidos en el artículo 8.2 de la presente Orden, a los efectos previstos en el artículo 9, puntos 1 y 2 de la misma», debe decir:

«Artículo 11. Calendario.

2. Comenzará, en el mes de septiembre (...) establecidos en el artículo 9.2 de la presente Orden, a los efectos previstos en el artículo 10, puntos 1 y 2 de la misma».

Donde dice: «Artículo 17. Planificación y Periodicidad.

a) La relación de órganos (...) que se regulan en el artículo 13 de la presente Orden», debe decir:

«Artículo 17. Planificación y Periodicidad.

a) La relación de órganos (...) que se regulan en el artículo 15 de la presente Orden».

Donde dice: «Artículo 18. Agentes responsables.

4. En ambos casos (...) de conformidad con lo dispuesto en el apartado d, del artículo 15 de la presente Orden», debe decir:

«Artículo 18. Agentes responsables.

4. En ambos casos (...) de conformidad con lo dispuesto en el apartado d, del artículo 17 de la presente Orden».

Sevilla, 10 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía para 1996, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 30 de abril) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre), que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Cuantía: 800.000 ptas.

Actividad: Festival Internacional de Música de Baza.

Granada, 30 de septiembre de 1996.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1082/96-S.3.º, interpuesto por don Francisco Antonio Cañero Marín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Antonio Cañero Marín recurso contencioso-administrativo núm. 1082/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de marzo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 66/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1082/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se modifica parcialmente la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de Personas Mayores y Personas Discapacitadas.

Publicada la Orden de 30 de agosto de 1996 (BOJA 113, de 1 de octubre de 1996), por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de Personas Mayores y Personas Discapacitadas, se hace necesario establecer una mayor flexibilidad en la duración de los convenios y conciertos establecida en el artículo 9 de la citada Orden, adaptando la vigencia y prórroga de los mismos a las normas presupuestarias vigentes y, consecuentemente, el régimen de financiación regulado en el párrafo último de su artículo 7.

Por otra parte, la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Orden no establece adecuadamente el régimen de prórrogas para los conciertos actualmente vigentes, suscritos con anterioridad a su entrada en vigor, por lo que se hace precisa su modificación.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

DISPONGO

Artículo único: El artículo 7, el artículo 9 y la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 30 de agosto de 1996 (BOJA 113, de 1 de octubre de 1996), quedan redactados de la siguiente forma:

«Artículo 7.º Financiación de las plazas.

Desde la ocupación de la plaza, cada usuario de plaza concertada o su representante legal, deberá abonar directamente al Centro dependiendo de la tipología de cada plaza, el porcentaje sobre el total de sus ingresos líquidos anuales, excluidas, en su caso, las pagas extraordinarias, que se señala:

- 1.º En plazas Residenciales: 75%.
- 2.º En las Unidades de Día para personas con discapacidad: 40%.
- 3.º En plazas de Centro Ocupacionales: 25%.
- 4.º En unidades de día para personas mayores:
 - En horario completo: 30%.
 - En horario reducido: Parte proporcional que corresponde sobre dicho porcentaje en función del número de horas semanales.

Cuanto aportaciones o ingresos de cualquier naturaleza que el usuario tenga derecho a percibir o disfrutar y que tengan como finalidad el mantenimiento de éste, ya sea por su propia cuenta o a través de centros de atención especializada (pensiones, subsidios, prestación por hijo a cargo, becas a minusválidos, ayudas para el mantenimiento en centros, etc.) deberán destinarse a cubrir el coste de la plaza que ocupe, en el porcentaje señalado anteriormente, salvo que la finalidad sea exclusiva para

su atención en el centro o utilización del servicio, en cuyo caso será la totalidad.

En ninguno de los casos el usuario aportará una cuantía superior al coste por plaza/día o plaza/mes que anualmente se establezca según la tipología de la plaza.

Caso de que el centro perciba asignaciones o subvenciones públicas para el mantenimiento del mismo en las que estén incluidas las plazas concertadas, deberá además deducirse del coste de cada plaza la cantidad prorrateada que corresponda a la misma.

El I.A.S.S., previa justificación por el centro de ambos conceptos, procederá al abono mensual de las diferencias resultantes entre el coste establecido para cada plaza y las cantidades pagadas por los beneficiarios, así como las percibidas mediante subvención pública, en su caso.

La cantidad máxima a abonar por el I.A.S.S. a cada centro no superará el 80% del coste global de todas las plazas concertadas».

«Artículo 9.º Duración de los conciertos.

Los conciertos, en cualquiera de sus modalidades, tendrán como máximo un año de vigencia, pudiendo ser prorrogados, salvo denuncia de cualquiera de las partes, que deberá notificarse con tres meses de antelación a su vencimiento inicial o al de sus prórrogas.

No obstante, de conformidad con la normativa vigente, los efectos de los conciertos se extenderán con respecto a los beneficiarios que se encontrasen ingresados en el centro, durante los dos años siguientes a su finalización, en tanto dichas plazas se mantengan ocupadas ininterrumpidamente.

La prórroga de los conciertos deberá ser suscrita en documento específico anexo al concierto inicial, y que incluirá una relación nominal de los beneficiarios que ocupan plazas en el momento y así como las vacantes existentes.

Cualquier modificación que afecte al número o tipología de plazas, exigirá la aprobación de la Dirección-Gerencia del I.A.S.S., prevista en el artículo 8 de la presente Orden».

«DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las entidades que actualmente tengan concertadas plazas con el I.A.S.S. deberán adecuar sus centros a las condiciones de calidad, materiales y funcionales previstas en el artículo 26 del Decreto 87/1996, de 26 de febrero (BOJA núm. 39, de 28.3.96) así como suscribir nuevos conciertos ajustados a la presente Orden, en el plazo máximo de dos años.

Hasta que se produzca la preceptiva adecuación, los conciertos vigentes podrán prorrogarse con el límite de plazo arriba indicado, rigiéndose por las cláusulas suscritas, incluidos los costes pactados en los mismos».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efectos desde la entrada en vigor de la Orden de 30 de agosto de 1996.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

ISAIAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3568/96).

Doña Adela Frías Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Universal de Quiebra núm. 794/96 de la entidad Digrán, S.A., representada por el Procurador Sr. Rubio Pavés, en los que se ha dictado Auto del siguiente tenor literal:

AUTO

En la ciudad de Granada, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; y,

HECHOS

Primero: Con fecha 24 de septiembre del año en curso se repartió a este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Granada, escrito presentado por el Procurador Sr. Rubio Pavés, en nombre y representación de Digrán, Sociedad Anónima, con domicilio social sito en Polígono de Juncaril, C/ 6, Parcela 258, del término municipal de Albolote (Granada), y cuyo objeto social es la fabricación y venta al por mayor de prendas exteriores para el vestido y tocado de señora, solicitando declaración en estado legal de quiebra voluntaria. A dicho escrito acompañaba Acta de la Junta Universal de Accionistas (documento núm. 6), balance del activo y pasivo (documento núm. 7), Cuentas de pérdidas y ganancias (documento núm. 8), memoria explicativa de las causas de la quiebra (documento núm. 9) y relación nominal de acreedores (documento núm. 10).

Segundo: En proveído de 25 de septiembre se acordó al carecer el Procurador Sr. Rubio Pavés de poder especial, la ratificación por el representante legal de Digrán, S.A., don José Soler Márquez, lo que verificó el día dos de octubre.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico: Al haberse cumplido las prevenciones de los artículos 1.324 de la L.E.C. y 1.017 a 1.021 del Código de Comercio de 1.829, es procedente acceder a la solicitud de quiebra voluntaria y declarar a Digrán, S.A. en estado de quiebra, con todas las consecuencias que la ley establece.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

DISPONGO

Se declara en estado de Quiebra voluntaria a la entidad Digrán, S.A., con domicilio social en Polígono Juncaril, calle 6, parcela 258 de la localidad de Albolote (Granada), con todas sus consecuencias legales, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 18 de septiembre de 1994, por ahora y sin perjuicio de terceros. Se nombra Comisario de la quiebra a don Juan Bautista Sánchez González con DNI número 23338190-K y domicilio en C/ Doctor Oloriz 19, 4.º C, al cual se le comunicará este nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo.

Se nombra Depositario a don Manuel Arroyo Revilla, con DNI 23.590.271 y domicilio en C/ Melchor Almagro núm. 4, 2.º, el cual comparecerá ante este Juzgado para aceptar el cargo.

Se decreta el arresto del quebrado, en su domicilio por el tiempo imprescindible y necesario para asegurar la ocupación de los bienes y salvaguardar la finalidad de este proceso (S.T.C. núm. 178/85 de 19 de diciembre).

Procédase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención postal y telegráfica del quebrado, a cuyo efecto líbrese oficio al Administrador de Correos y Telégrafos a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado; procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Requírase al Comisario por tercero día para que presente el estado de los bienes del quebrado.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, en tal sentido la de los Autos de procedimiento ejecutivo núm. 622/96 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, instados por Noype, S.L. en reclamación de 4.002.985 pesetas, con la excepción establecida en el art. 166 de la L.E.C.

Se señala para la celebración de la Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, en primera convocatoria, el día siete de noviembre a las diez horas, y en su caso, en segunda convocatoria el día veintidós de noviembre a las diez horas, en la Sala del Colegio de Abogados de esta capital.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil núm. Cuatro de esta ciudad y en el Registro de la Propiedad de Granada núm. Cinco, librando a tal efecto mandamiento por duplicado.

Líbrese el oportuno Boletín a la Delegación Provincial de Estadística.

Publíquese esta declaración en los tablones de anuncios de este Juzgado, así como en el BOP y en el BOJA, en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, para que la entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, librándose al efecto los oportunos despachos.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Lo manda y firma el Ilmo. Sra. doña Adela Frías Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro; doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Granada a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

AUTO. (PP. 3567/96).

Cuatro Civil. Sección 2 B. Asunto 00794/1996.

En la Ciudad de Granada, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y,

HECHOS

Primero: Que con fecha tres de octubre se dictó auto en cuya virtud se declaraba en estado de Quiebra Voluntaria a la entidad Digran, S.A., nombrándose para el cargo de Depositario a don Manuel Arroyo Revilla, y, señalando para la convocatoria de la Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos el día siete de noviembre a las diez horas.

Segundo: Con fecha siete de octubre, se produjo el fallecimiento del Depositario don Manuel Arroyo Revilla, conforme se acredita en oficio del Juzgado de Instrucción núm. Cinco de Granada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1.044 y 1.049 de la L.E.C., y en base a los hechos acaecidos, se nombra Depositario a don Blas Moreno Linares, con domicilio en c/ Marqués de Mondéjar núm. 5 y DNI 26432317 quien deberá ser citado para la aceptación y juramento del cargo, bajo cuya custodia y conservación, se podrán todos los bienes ocupados al deudor hasta que se nombren a los Síndicos, debiéndose otorgar la publicidad correspondiente en la forma dicha en el auto ampliado.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

DISPONGO

Se amplía el autos de fecha 3 de octubre, en el sentido de nombrar Depositario a don Blas Moreno Linares quien deberá aceptar y jurar el cargo, con asunción de las funciones propias.

Se señala para la celebración de la Junta de Acreedores en primera convocatoria el día veintidós de noviembre y en segunda el diez de diciembre, en la Sala del Colegio de Abogados de esta Capital.

Añádase testimonio de esta resolución al auto fechado el día tres de octubre otorgándole igual publicidad.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. Adela Frías Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro; Doy fe.- El Secretario.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3284/96).

En virtud de lo dispuesto por el/a Magistrada-Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia número Nueve, de los de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de Declarativo menor cuantía núm. 00575/1996 1.º, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa seguidos a instancias del/a Procurador/a d/doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín y doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín, en representación de d/doña Manuel Gallego Rivero y Esperanza Gómez Santana, contra d/doña Manuela Bueno Martín, Antonio Rodríguez Tomás y Promotora San Ildefonso, que se

encuentra en paradero desconocido, por medio del presente edicto, se emplaza a la referida parte demandada, para que en término de diez días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será dada por precluido el trámite de contestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a d/doña Manuela Bueno Martín, Antonio Rodríguez Tomás y Promotora San Ildefonso, se expide el presente, en Sevilla, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO de aclaración. (PP. 3624/96).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo letras de cambio 00805/1995 2.º, seguido a instancias de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, con DNI/CIF: G-28029007, domiciliado en Plaza de Celenque, núm. 2 (Madrid), representada por el/a Procurador/a D/ña. María Dolores Flores Crocci contra Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., y Francisco Blanco Chacón, por medio del presente se notifica a Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., y Francisco Blanco Chacón, con DNI núm. no consta y, respectivamente y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., y Francisco Blanco Chacón, hasta tener trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja Ahorros Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de 2.500.000 de principal, más los intereses legales y costas, hasta el completo pago y condenándoles a las costas del juicio.

Hágase saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla, diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El/a Secretario/a. El/a Magistrado/a Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3622/96).

Núm.: 488/96. Ngdo.: 2.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo.

De D/ña.: Caja de Madrid.

Procuradora Sra. Flores Crocci, María Dolores.

Contra don Víctor Manuel Serrano Morales.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate

al/a la referido/a demandado/a D/ña. Víctor Manuel Serrano Morales, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha

practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Asimismo se hace constar que a los efectos de lo establecido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, el presente edicto sirve de notificación en su caso al cónyuge.

Principal: 646.193 ptas.

Intereses, gastos y costas: 250.000 ptas.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretario. El Magistrado-Juez.

Citado a remate: Don Víctor Manuel Serrano Morales.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de suministro. (PD. 3634/96).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de suministro con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 167/96-SU-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un ordenador servidor de datos de UNIX para la estadística del movimiento natural de la población, para el Instituto de Estadística de Andalucía.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 21 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.

Importe total: Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: Ciento setenta mil pesetas (170.000 ptas.)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41005.

d) Teléfono: 95/ 455 98 00.

e) Telefax: 95/458 30 11.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1, titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre núm. 2, titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como anexo al PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla-41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41005.

d) El día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 13 horas.

10. Otras informaciones.

No hay.

11. Gastos del anuncio.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

No se envía.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A2.890.678/8011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Apoyo administrativo a la formalización y seguimiento de expedientes de redacción de proyectos y ejecución y dirección de obras.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 4 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.400.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de julio de 1996.

b) Contratista: Cibernos Consulting, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.704.000 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: A2.890.679/8011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia.

b) Descripción del objeto: Apoyo a la elaboración y seguimiento de la Planificación de Inversiones.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 4 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.400.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de julio de 1996.

b) Contratista: A.T.C. 3 SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.842.000 ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 1996.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adquisición de un Router. (Expte. 387/96). (PD. 3668/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 387/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un Router.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Delegación Provincial de Salud de Jaén.

e) Plazo de entrega: Un mes, a partir de la fecha de la firma del Contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones de pesetas. 4.000.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 80.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla - 41020.

d) Teléfono: 95 - 455 81 00.

e) Telefax: 95 - 455 80 82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigesimosexto día a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la

oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.ª Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al siguiente, también hábil.

e) Hora: Once treinta horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la fecha de apertura del concurso público que se cita. (PD. 3664/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto rectificar la fecha de apertura de proposiciones indicadas en el anuncio publicado en el BOJA núm. 121, de 22 de octubre de 1996, para la adjudicación de los contratos de: «Fabricación y entrega de material deportivo y cocina, con destino a centros de Enseñanza Primaria y Secundaria» y «Fabricación, entrega e instalación de mobiliario de laboratorio con destino al IES Mediterráneo de La Línea de la Concepción, Cádiz y la Facultad de Farmacia de Granada, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia», que queda como sigue:

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del vigésimo cuarto día posterior al plazo de terminación de presentación de proposiciones.

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 3667/96).

Se convoca Concurso Público para la contratación del Servicio que se detalla.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Asuntos Sociales.

c) Número de expediente: 135/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

b) Lugar de ejecución: Zonas de Trabajo Social del Area de Asuntos Sociales coincidentes con los distritos municipales.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El Servicio se efectuará en un plazo máximo de un año estructurándose de la siguiente forma:

- Z.T.S. Casco Antiguo de 19.967 horas.
- Z.T.S. Triana-Los Remedios de 18.950 horas.
- Z.T.S. Macarena de 27.624 horas.
- Z.T.S. Sur de 22.895 horas.
- Z.T.S. Este de 25.357 horas.
- Z.T.S. Nervión-San Pablo de 20.330 horas.

Los contratos podrán prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del mismo, manteniéndose los precios unitarios que sirvieron de base para la adjudicación de los contratos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 189.172.200 ptas. distribuido de la siguiente forma:

- Z.T.S. Casco Antiguo: 27.953.800 ptas.
- Z.T.S. Triana-Los Remedios: 26.530.000 ptas.
- Z.T.S. Macarena: 38.673.600 ptas.
- Z.T.S. Sur: 32.053.000 ptas.
- Z.T.S. Este: 35.499.800 ptas.
- Z.T.S. Nervión-San Pablo: 28.462.000 ptas.

Los licitadores deberán especificar en su oferta económica el precio por hora de servicio.

5. Garantías.

	Provisional	Definitiva
Z.T.S. Casco Antiguo	559.076 ptas.	1.118.152 ptas.
Z.T.S. Triana-Los Remedios	530.600 ptas.	1.061.200 ptas.
Z.T.S. Macarena	773.472 ptas.	1.546.944 ptas.
Z.T.S. Sur	641.060 ptas.	1.282.120 ptas.
Z.T.S. Este	709.996 ptas.	1.419.992 ptas.
Z.T.S. Nervión-San Pablo	569.240 ptas.	1.138.480 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

d) Teléfono: (95) 4590718.

e) Fax: (95) 4590719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III; Subgrupo 8; Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de ofertas: El vigésimo sexto día contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas.

En acto público por la Mesa de Contratación al undécimo día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones; en caso de ser sábado o festivo, al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación de los contratos serán por cuenta de los adjudicatarios.

El Secretario General.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso suministro de mobiliario. (PP. 3618/96).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 96/21436.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de butacas.

b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el pliego.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Centro Investigaciones Científicas «Isla de la Cartuja». Sevilla.

e) Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.273.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.

d) Teléfono: 4551040.

e) Telefax: 4551140.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 10,30 horas.

10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

ANUNCIO de concurso público. (PD. 3663/96).

Concurso público para la transmisión de los derechos que posee sobre el antiguo Pabellón de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, sito en la Isla de la Cartuja (Sevilla).

Las bases de la licitación se encuentran a disposición de los interesados en las sedes de Cruz Roja Española en Sevilla (calle Amor de Dios, 6), y Oficina Central en Madrid (calle Rafael Villa, s/n, El Plantío), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 12,00 horas del martes día 19 de noviembre de 1996, en el Registro de las sedes de Sevilla o Madrid, en las direcciones antes citadas.

Madrid, 28 de octubre de 1996.- El Secretario General, Leopoldo Pérez Suárez. DNI 54682607.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Maracena (Granada). (PD. 3637/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Maracena (Granada)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico. Cuota fija o de servicio	250 ptas./trimestre.
Cuota variable o de consumo. Hasta 15 m ³ /trimestre	22 ptas./m ³
Más de 15 m ³ a 40 m ³ /trimestre	40 ptas./m ³
Más de 40 m ³ a 60 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	70 ptas./m ³
Consumo industrial. Cuota fija o de servicio	400 ptas./trimestre.
Cuota variable o de consumo. Hasta 50 m ³ /trimestre	48 ptas./m ³
Más de 50 m ³ a 60 m ³ /trimestre	61 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	70 ptas./m ³
Derechos de acometida: Parámetro A = 1.200 ptas./mm. Parámetro B = 4.800 ptas./L/Seg.	
Cuota de contratación.	

Cc = 300.d - 4.500 (2 p/t).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de octubre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 24 de octubre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Churriana de la Vega (Granada). (PD. 3638/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico. Cuota fija o de servicio	600 ptas./trimestre.
Cuota variable o de consumo. Hasta 30 m ³ /trimestre	21 ptas./m ³
Más de 30 m ³ a 60 m ³ /trimestre	46 ptas./m ³

Más de 60 m³ a 90 m³/trimestre 65 ptas./m³
 Más de 90 m³/trimestre en adelante 100 ptas./m³

Consumo industrial.
 Cuota fija o de servicio 750 ptas./trimestre.

Cuota variable o de consumo.
 Hasta 60 m³/trimestre 45 ptas./m³
 Más de 60 m³ a 120 m³/trimestre 70 ptas./m³
 Más de 120 m³/trimestre en adelante 120 ptas./m³

Derechos de acometida:
 Parámetro A = 798 ptas./L/Seg.
 Parámetro B = 0.

Calibre del contador en mm.	ptas.
13	10.374
15	11.970
20	15.960
25	19.950
30	23.940
40	31.920
50	39.900
60	47.880

Calibre del contador en mm.	Ptas.
13	3.300
15	4.500
20	7.500
25	10.500
30	13.500
40	19.500
50	25.500
60	31.500

Fianza.

Calibre del contador en mm.	Uso doméstico Ptas.	Uso industrial Ptas.
13	7.800	9.750
15	9.000	11.250
20	12.000	15.000
25	15.000	18.750
30	18.000	22.500
40	24.000	30.000
50	30.000	37.500
60	36.000	45.000

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de octubre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de Almería, expedido el 11 de julio de 1995,

a nombre de Kaoliber, S.L., con núm. de registro 341/94, por importe de 3.487.370 ptas. (tres millones cuatrocientas ochenta y siete mil trescientas setenta pesetas).

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Almería, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (SE-050/96)

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación recaída en el Expediente Sancionador Núm. SE-050/96, incoado contra don José Luis Francisco Díez, con domicilio en Ctra. SE-131, Km. 8,500 en La Campana (Sevilla), titular del Hostal Doble W por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 6.9.96 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del Expediente Sancionador núm. SE-050/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza de España-Puerta de Navarra, 2.ª planta en Sevilla.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 3 de octubre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 204-AB-96.

Encausado: Silva Alvarez, Antonio.

Ultimo domicilio: C/ José Nogales, s/n. Aracena.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 353-SP-96.

Encausado: López López, Antonio.

Ultimo domicilio: C/ Cruz, 1. Cortegana.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 230-MY-96.

Encausado: Vemaisa-Maisa, S.L. Cafetería Renfe.

Ultimo domicilio: Avda. Italia, s/n. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 328-SP-96.

Encausado: Manuel Alberto Manga.

Ultimo domicilio: C/ Alosno, núm. 3-3.º Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 338-SP-96.

Encausado: Juan Moreno Fernández.

Ultimo domicilio: Bda. del Carmen, Bl. 5, 1.º B. Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Guillermo Mariscal Jaldo.

Ultimo domicilio: Ctra. Cúllar-Huéscar, 22 Galera.

Trámite que se notifica: Requer. Convalidación.

Notificado a: Jamones Sierra Nevada de Trevélez, Trevélez.

Ultimo domicilio: Carretera, 22.

Trámite que se notifica: Requer. Convalidación.

Granada, 7 de octubre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Losada Maldonado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de revocación de guarda y declaración de la situación legal de Desamparo del menor JHL e IHL, expediente núm. 29/151-152/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 10 de octubre de 1996, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de octubre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3422/96).

Aprobada por el Ilmo. Ayuntamiento de Gibraleón, inicialmente, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, rela-

tiva a la creación de una dotación escolar, afectando a los Sectores SAU-2, SAU-3 y ZR-43, así como con la modificación del artículo 62 en relación con la imposibilidad de construir viviendas interiores en aquellos solares en los que predomina el fondo sobre la fachada, se abre un período de información pública de treinta días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, excepto sábados, en horas de oficina.

Gibraleón, 11 de octubre de 1996.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1996, aprobó las Bases que han de regir la provisión en propiedad de las plazas de Técnico de Administración General incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996, que a continuación se insertan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremolinos, 11 de octubre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, APROBADAS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, 2 plazas de la Escala Administración General, Subescala Técnicos, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo A.

2.- El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14.

2.- El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" del Estado. Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las presentes Bases se publicarán íntegramente en el B.O.P. de la Provincia y en Tablón de edictos del Ayuntamiento.

3.- Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 3.025 ptas. serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en el Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 Ley 30/1.992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

QUINTA. PRUEBA SELECTIVA.

Primer ejercicio. - De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe completo del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio. - De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en programa anexo a la convocatoria: Uno de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Economía Política; uno de Derecho Financiero; uno de Derecho Administrativo Local (parte general) y uno de Derecho Local Especial.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, se valorarán los conocimientos de los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a este a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio. - De carácter igualmente obligatorio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Cuarto ejercicio. - De carácter voluntario. Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal, referido al idioma inglés.

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

1.- **Composición.** - El Tribunal Calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.e) del Real Decreto 896/1.991 de 7 de junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública, con categoría de funcionario de carrera.

Un representante de la Junta de Andalucía, con categoría de Funcionario de Carrera.

Un Técnico de Administración General, designado por la Alcaldía, entre los de este Ayuntamiento, los de la Excm. Diputación Provincial, o los de cualquier otro Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Personal, con categoría de Funcionario de Carrera.

Todos ellos deberán tener titulación académica igual o superior a la exigida para participar en las oposiciones, excepción hecha de la Presidencia.

2.- **Abstención y recusación.** - Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

3.- **Constitución y actuación.** - El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

4.- **Vinculación de las resoluciones del Tribunal.**- El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SÉPTIMA. CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

1.- El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2.- El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3.- Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento del ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial" de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA. SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

1.- Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2.- El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

3.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA. RELACIÓN DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar estas el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Director del Ambulatorio de la Seguridad Social de su domicilio.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDÉCIMA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

1.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD. 707/1979 de 5 abril.

2.- Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

DUODÉCIMA. INCOMPATIBILIDADES.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del estatuto público, conforme a la normativa vigente.

delos propios, conforme a la normativa vigente.

DECIMOTERCERA. INCIDENCIAS.

1.- La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1.992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; la Ley 30/84 de 2 de agosto y el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio.

Programa del segundo ejercicio

1. Materias comunes

Parte Primera: Derecho Político y Constitucional.

Tema 1.- Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.

Tema 2.- Formas de Estado.

Tema 3.- Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.

Tema 4.- Las formas de Gobierno.

Tema 5.- Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.

Tema 6.- El sufragio. Formas técnicas de articulación.

Tema 7.- La Constitución. Concepto y clases. El Poder constituyente. La reforma constitucional.

Tema 8.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales.

Tema 9.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 10.- La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución Española.

Tema 11.- El Poder legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 12.- El Gobierno Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 13.- El Poder Judicial.

Tema 14.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Parte segunda: Derecho administrativo.

Tema 1.- Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.

Tema 2.- La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

Tema 3.- El concepto de Derecho administrativo. Actividad administrativa de derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 4.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 5.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: Clases de leyes.

Tema 6.- El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucción y circulares.

Tema 7.- La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 8.- La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 9.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrativo y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 10.- Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 11.- El Acto Administrativo. Concepto. Clases de Actos Administrativos. Elementos del Acto Administrativo.

Tema 12.- El Procedimiento Administrativo. Ley 30/1.992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 13.- Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.- Las fases de Procedimiento Administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 15.- La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los administrativos.

Tema 16.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 17.- La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

Tema 18.- Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causas de los contratos públicos. La Forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

Tema 19.- Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncias de los contratos públicos.

Tema 20.- La invalidez de los contratos públicos. Los actos separables. La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 21.- Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.

Tema 22.- La Policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.

Tema 23.- El servicio público. Evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los servicios públicos virtuales o impropios.

Tema 24.- Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 25.- Las prestaciones obligatorias de los administrados. Las prestaciones personales.

Tema 26.- La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 27.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El Régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 28.- Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 29.- El patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Tema 30.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 31.- Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales y clases.

Tema 32.- El recurso ordinario. Clases. El recurso de revisión. Las resoluciones presuntas. Certificados de actos presuntos.

Tema 33.- El recurso económico-administrativo.

Tema 34.- Administración y jurisdicción. El Juez Ordinario y la legalidad administrativa, las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

Tema 35.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistema de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 36.- El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La Sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 37.- La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

Tema 38.- Los principios de la Organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

Tema 39.- Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

Tema 40.- Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

Tema 41.- Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 42.- Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servicios públicos.

Tema 43.- La Administración del Estado. Organos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.

Tema 44.- Las Comunidades Autónomas. Principios de organización. Competencias.

Parte tercera: Economía Política.

Tema 1.- La economía política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la economía con otras ciencias.

Tema 2.- Teoría de producción.

Tema 3.- El capital: Sus clases. Ahorro e inversión.

Tema 4.- Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercados de monopolios. Formación de los precios de los diversos tipos de mercado.

Tema 5.- Teoría del consumo.

Tema 6.- Teoría de la distribución. La renta de la tierra; generalización del concepto. Salarios y precios. Los salarios y el nivel de empleo.

Tema 7.- El interés. Teorías. El beneficio del empresario: Su formación en los diversos tipos de mercado.

Tema 8.- El dinero y el sistema monetario.

Tema 9.- El mercado del dinero.

Tema 10.- El mercado de capitales.

Tema 11.- El crédito.

Tema 12.- El ciclo económico. La coyuntura económica.

Tema 13.- La renta nacional y el producto nacional. La distribución funcional y espacial de la renta.

Tema 14.- Teoría y política del desarrollo. Los programas económicos.

Tema 15.- Los sistemas económicos.

Tema 16.- El comercio internacional. Mercados de divisas. La balanza de pagos.

Tema 17.- Unidades económicas e internacionales y áreas monetarias.

Tema 18.- La Comunidad Económica Europea.

Parte cuarta: Derecho financiero.

Tema 1.- Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 2.- El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el Presupuesto.

Tema 3.- El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público.

Tema 4.- Los ingresos públicos. Concepto y clases. Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

Tema 5.- El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

Tema 6.- La Hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinaria. Consideración especial de la deuda pública.

Tema 7.- El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 8.- Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

Tema 9.- El Presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

Tema 10.- Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización.

Tema 11.- El sistema tributario español vigente. Principios estructurales, imposición directa e indirecta.

Tema 12.- Impuestos del producto. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas.

Tema 13.- Impuesto General sobre Sucesiones.

Tema 14.- Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Problemática de la imposición sobre el valor añadido.

Tema 15.- Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.

II. Materia específica.

Parte quinta: Derecho Administrativo Local. (Parte General).

Tema 1.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.- La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3.- Organización y competencia de la provincia.

Tema 4.- El Municipio. Historia. Clases de Entes municipales en el Derecho español.

Tema 5.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 6.- Organización y competencias municipales.

Tema 7.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 8.- Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

Tema 9.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.- Autonomía municipal y tutela.

Tema 11.- La Función Pública Local y su organización.

Tema 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 13.- El patrimonio de los Entes Locales: tráfico jurídico, utilización, conservación y defensa.

Tema 14.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 15.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 16.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 17.- Las Empresas municipales. Los consorcios.

Tema 18.- Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 19.- Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 20.- Tasas y contribuciones especiales.

Tema 21.- Imposición local autónoma.

Tema 22.- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 23.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Parte sexta: Derecho administrativo local (parte especial).

Tema 1.- La Legislación Urbanística Española. Antecedentes. La Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1.956; estructura y principios inspiradores. Ley del Suelo de 2 de mayo de 1.975. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.11.992, de 26 de junio.

Tema 2.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales de las Comunidades Autónomas y de los órganos provisionales de autonomía. Competencias locales.

Tema 3.- Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los Planes de Urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 4.- El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización, programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 5.- La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal. Competencia y plazo; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencia. Los planes de iniciativa particular.

Tema 6.- Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 7.- Clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El Patrimonio Municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 8.- La ejecución de los planes de ordenación. Competencias y principios generales. Actuación por polígono. Sistemas de actuación: Determinación de lo aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

Tema 9.- Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.

Tema 10.- Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

Tema 11.- La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

Tema 12.- Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

Tema 13.- Competencias locales en materia de abastos. Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios.

Tema 14.- Competencias locales en materia de sanidad y beneficencia. Cementerios.

Tema 15.- Servicios públicos de suministro. Competencias de las Corporaciones Locales. Especial consideración del suministro de agua potable.

Tema 16.- Competencias en materia de salubridad: Saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Defensa del medio ambiente.

Tema 17.- Competencias locales en materia de educación y cultura.

Tema 18.- Competencias en materias de vías de comunicación, circulación y transporte.

Tema 19.- Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencia en materia de turismo y deporte.

Torremolinos, 11 de octubre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

Ver Modelo de Solicitud en página de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias celebradas el día 12 de junio de 1996 y el 23 de agosto de 1996, aprobó las Bases y modificaciones que a continuación se insertan, y que han de regir la provisión en propiedad de las plazas de Oficial, Suboficial, Sargento y Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremolinos, 23 de septiembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LAS PLAZAS DE LA POLICIA LOCAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1996

I.- Naturaleza de la plaza: Oficial, Grupo A. Sistema de Selección: oposición libre. Nº de plazas: 1

A.- Requisitos exigidos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener más de 18 años y faltarle más de diez años para la jubilación.
- c) Estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán reunirlos los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación.

B.- La oposición consistirá en la superación de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.- Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Junta de Andalucía (BOJA nº 13, de 6 de febrero de 1.993), para el acceso a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial, Oficial, Subinspector e Inspector.
Segundo ejercicio.- Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía recogidos en la Orden anteriormente mencionada.

Tercer ejercicio.- Pruebas psicotécnicas, conforme a lo dispuesto en la referida Orden de la Junta de Andalucía.

Cuarto ejercicio.- Competación, por escrito, a tres temas insaculados del programa establecido para la Escala Técnica en la referida Orden de la Junta de Andalucía, durante el plazo de 4 horas.

Caso práctico, a desarrollar en una hora.

Las pruebas primera, segunda y tercera se calificarán como aptos o no aptos. La prueba cuarta se calificará de 0 a 10 puntos, por cada miembro del Tribunal, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por dos.

C.- Tribunal calificador:

- Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
 Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, Funcionario de Carrera, con titulación superior.

Un Representante Sindical Funcionario de Carrera con Titulación Superior

Un Funcionario de Carrera designado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con titulación superior.

Un Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, funcionario de carrera.

Un Funcionario de Carrera Técnico de Deportes.

Un representante de la Facultad de Derecho, Funcionario de Carrera.

- Secretario: el del Ayuntamiento, o funcionario de carrera en quien delegue.

D.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes:

Las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el plazo de presentación de solicitudes será el de 20 días naturales a partir de la publicación en el último de dichos diarios oficiales.

Los aspirantes deberán presentar instancia, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la oposición.

E.- Constitución del Tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios:

El Tribunal quedará integrado por los correspondientes titulares y sus suplentes, y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en unión de la fecha y lugar de comienzo del primer ejercicio. Entre la expiración del plazo de presentación de solicitudes y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, deberá mediar, como mínimo, el plazo de tres meses.

F.- Las sucesivas pruebas y convocatorias, así como las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición o declarados aprobados en cada ejercicio, se publicarán tan solo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con una antelación de 48 horas al menos, antes de celebrar el ejercicio siguiente.

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal elevará memoria a la Alcaldía sobre la

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía sobre la persona que haya obtenido mayor puntuación, que deberá ser nombrada por la Alcaldía como funcionario en prácticas, con categoría de Oficial de la Policía Local de Torremolinos, y deberá superar el curso de formación impartido por la Escuela de Policía Local de la Junta de Andalucía, o cualquier otra legalmente constituida que el Ayuntamiento estime oportuna.

G.- Una vez superado el curso de capacitación, la Alcaldía nombrará a dicho funcionario Oficial Jefe de la Policía Local de Torremolinos.

II.- Naturaleza de la Plaza: Suboficial, Grupo B. Sistema de selección: Promoción interna, mediante concurso oposición y, subsidiariamente, oposición libre. Nº de plazas: 2.

A.- Requisitos exigidos para participar en la promoción interna por concurso oposición:

- Llevar más de dos años en la categoría inferior, en propiedad.
- Estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.

Estos requisitos deberán reunirlos los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación. La declaración de estar en posesión de un título académico, que sea incierta podrá ser constitutiva de un delito de falsedad en documento público.

B.- Tribunal calificador:

- Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, Funcionario de Carrera, con titulación superior.

Un Representante Sindical, Funcionario de Carrera, con Titulación Media o Superior

Un Funcionario de Carrera designado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con titulación superior.

Un Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, funcionario de carrera.

Un Funcionario de Carrera Técnico de Deportes.

Un representante de la Facultad de Derecho, Funcionario de Carrera.

- Secretario: el del Ayuntamiento, o funcionario de carrera en quien delegue.

C.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes:

Las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el plazo de presentación de solicitudes será el de 20 días naturales a partir de la publicación en el último de dichos diarios oficiales.

Los aspirantes deberán presentar instancia, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la promoción interna o en la oposición libre que serán los establecidos en el art. 7 del Decreto 186/1.992 de la Junta de Andalucía.

Los que participen en el concurso oposición deberán aportar asimismo fotocopias compulsadas de todos los méritos alegados.

D.- Constitución del Tribunal y fecha de comienzo de las ejercicios:

El Tribunal quedará integrado por los correspondientes titulares y sus suplentes, y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en unión de la fecha y lugar de comienzo del primer ejercicio. Entre la expiración del plazo de presentación de solicitudes y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, deberá mediar, como mínimo, el plazo de tres meses.

Los sucesivos anuncios, así como las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición o declarados aprobados en cada ejercicio, se publicarán tan solo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con una antelación de 48 horas al menos, antes de celebrarse el ejercicio siguiente.

E.- Fase de concurso:

En esta fase se tendrá en cuenta el baremo para el concurso de méritos incluido en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1.993 (BOJA nº 13 de 6 de febrero de 1.993).

Dicha fase no será eliminatoria, siendo requisito exigible para poder pasar a la segunda fase de oposición la presentación del título académico correspondiente.

Los aspirantes correspondientes al turno de promoción interna que superasen esta fase pasarán a la siguiente fase de oposición.

F.- Fase de oposición:

Se aplicará a los participantes en la promoción interna que hubiesen superado el concurso y supletoriamente, a las personas que hubiesen solicitado participar en ellas a través de oposición libre.

Sus ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.- Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Junta de Andalucía (BOJA nº 13 de 6 de febrero de 1.993) para

de ingreso en los cuerpos de Suboficial (Grupo B), de 1.º y de 2.º de Jefe de 1.º y 2.º, para el acceso a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial, Oficial, Subinspector e Inspector.

Segundo ejercicio.- Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía recogidos en la Orden anteriormente mencionada.

Tercer ejercicio.- Pruebas psicotécnicas, conforme a lo dispuesto en la referida Orden de la Junta de Andalucía.

Cuarto ejercicio.- Contestación, por escrito, a tres temas insaculados del programa establecido para la Categoría de Suboficial en la referida Orden de la Junta de Andalucía, durante el plazo de 4 horas.

Caso práctico a realizar en un plazo máximo de una hora.

Las pruebas primera, segunda y tercera se calificarán como aptos o no aptos. La prueba cuarta se calificará de 0 a 10 puntos, por cada miembro del Tribunal, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por dos.

En el supuesto de promoción interna, la puntuación definitiva se hallará sumando los puntos del concurso a los de la oposición.

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía sobre las dos persona que hayan obtenido mayor puntuación, que deberán ser nombradas por la Alcaldía como funcionarios en prácticas, con categoría de Suboficial de la Policía Local de Torremolinos, y deberán superar el curso de formación impartido por la Escuela de Policía Local de la Junta de Andalucía, o cualquier otra legalmente constituida que el Ayuntamiento estime oportuna.

G.- Una vez superado el curso de capacitación, la Alcaldía nombrará a dichos funcionarios Suboficiales de la Policía Local de Torremolinos.

III.- Naturaleza de la Plaza: Sargento, Grupo C. Sistema de selección: Promoción interna, mediante concurso oposición y, subsidiariamente, oposición libre. Nº de plazas: 1

A.- Requisitos exigidos para participar en la promoción interna por concurso oposición:

- Llevar más de dos años en la categoría inferior, en propiedad.
- Estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.

Estos requisitos deberán reunirlos los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación. La declaración de estar en posesión de un título académico, que sea incierta podrá ser constitutiva de un delito de falsedad en documento público.

B.- Tribunal calificador:

- Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, Funcionario de Carrera, con titulación superior.

Un Representante Sindical, Funcionario de Carrera, con titulación de Bachiller, F.P.2º, o equivalente.

Un Funcionario de Carrera designado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con titulación superior.

Un Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, funcionario de carrera.

Un Funcionario de Carrera Técnico de Deportes.

Un representante de la Facultad de Derecho, Funcionario de Carrera.

- Secretario: el del Ayuntamiento, o funcionario de carrera en quien delegue.

C.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes:

Las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el plazo de presentación de solicitudes será el de 20 días naturales a partir de la publicación en el último de dichos diarios oficiales.

Los aspirantes deberán presentar instancia, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la promoción interna o en la oposición libre que serán los establecidos en el art. 7 del Decreto 186/1.992 de la Junta de Andalucía.

Los que participen en el concurso oposición deberán aportar asimismo fotocopias compulsadas de todos los méritos alegados.

D.- Constitución del Tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios:

El Tribunal quedará integrado por los correspondientes titulares y sus suplentes, y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en unión de la fecha y lugar de comienzo del primer ejercicio. Entre la expiración del plazo de presentación de solicitudes y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, deberá mediar, como mínimo, el plazo de tres meses.

Los sucesivos anuncios, así como las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición o declarados aprobados en cada ejercicio, se publicarán tan solo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con una antelación de 48 horas al menos, antes de celebrarse

de estas dos alternativas, con una duración de no más de cinco, antes de comenzar el ejercicio siguiente.

E.- Fase de concurso:

En esta fase se tendrá en cuenta el baremo para el concurso de méritos incluido en la Orden de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 1.993 (BOJA nº 13 de 6 de febrero de 1.993).

Dicha fase no será eliminatoria, siendo requisito exigible para poder pasar a la segunda fase de oposición la presentación del título académico correspondiente.

Los aspirantes correspondientes al turno de promoción interna que superasen esta fase pasarán a la siguiente fase de oposición.

F.- Fase de oposición:

Se aplicará a los participantes en la promoción interna que hubiesen superado el concurso y supletoriamente, a las personas que hubiesen solicitado participar en ellas a través de oposición libre.

Sus ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.- Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29 de enero de 1.993 de la Junta de Andalucía (BOJA nº 13, de 6 de febrero de 1.993), para el acceso a las categorías de Cabo, Sargento, Suboficial, Oficial, Subinspector e Inspector, incluida la de natación.

Segundo ejercicio.- Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía recogidos en la Orden anteriormente mencionada.

Tercer ejercicio.- Pruebas psicotécnicas, conforme a lo dispuesto en la referida Orden de la Junta de Andalucía.

Cuarto ejercicio.- Contestación, por escrito, a tres temas insaculados del programa establecido para la Categoría de Sargento en la referida Orden de la Junta de Andalucía, durante el plazo de 4 horas.

Las pruebas primera, segunda y tercera se calificarán como aptos o no aptos. La prueba cuarta se calificará de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por dos.

En el supuesto de promoción interna, la puntuación definitiva se hallará sumando los puntos del concurso a los de la oposición.

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía sobre la persona que haya obtenido mayor puntuación, que deberá ser nombrada por la Alcaldía como funcionario en prácticas, con categoría de Sargento de la Policía Local de Torremolinos, y deberá superar el curso de formación impartido por la Escuela de Policía Local de la Junta de Andalucía, o cualquier otra legalmente constituida que el Ayuntamiento estimase oportuna.

Un caso práctico a realizar en el plazo máximo de una hora.

G.- Una vez superado el curso de capacitación, la Alcaldía nombrará a dicho funcionario Sargento de la Policía Local de Torremolinos.

IV.- Naturaleza de la plaza: Policía, Grupo D. Sistema de Selección: oposición libre. Nº de plazas: 32.

A.- Requisitos exigidos:

- Nacionalidad española.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- Estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
- Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán reunirlos los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación.

B.- La oposición consistirá en la superación de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.- Superación de las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de 29

de enero de 1.993 de la Junta de Andalucía (BOJA nº 13, de 6 de febrero de 1.993), para el acceso a la categoría de Policía, incluida la de natación.

Segundo ejercicio.- Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía recogidos en la Orden anteriormente mencionada.

Tercer ejercicio.- Pruebas psicotécnicas, conforme a lo dispuesto en la referida Orden de la Junta de Andalucía.

Cuarto ejercicio.- Contestación, por escrito, a dos temas insaculados del programa establecido para la Policía en la referida Orden de la Junta de Andalucía, durante el plazo de 4 horas.

Caso práctico a realizar en plazo máximo de una hora.

Las pruebas primera, segunda y tercera se calificarán como aptos o no aptos. La prueba cuarta se calificará de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por dos.

C.- Tribunal calificador:

- Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, Funcionario de Carrera, con titulación superior.

Un Representante Sindical Funcionario de Carrera con titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.

Un Funcionario de Carrera designado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con titulación superior.

Un Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, funcionario de carrera.

Un Funcionario de Carrera Técnico de Deportes.

Un representante de la Policía Local con categoría de Policía o superior.

- Secretario: el del Ayuntamiento, o funcionario de carrera en quien delegue.

D.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes:

Las presentes Bases se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el plazo de presentación de solicitudes será el de 20 días naturales a partir de la publicación en el último de dichos diarios oficiales.

Los aspirantes deberán presentar instancia, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en la oposición.

E.- Constitución del Tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios:

El Tribunal quedará integrado por los titulares y sus correspondientes suplentes, y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en unión de la fecha y lugar de comienzo del primer ejercicio. Entre la expiración del plazo de presentación de solicitudes y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, deberá mediar, como mínimo, el plazo de tres meses.

F.- Las sucesivas pruebas y convocatorias, así como las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición o declarados aprobados en cada ejercicio, se publicarán tan solo en el Tablón de Edicios del Ayuntamiento, con una antelación de 48 horas al menos, antes de celebrarse el ejercicio siguiente.

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía sobre las 32 personas que hayan obtenido mayor puntuación, que deberán ser nombradas por la Alcaldía como funcionario en prácticas, con categoría de Policía Local de Torremolinos, y deberán superar el curso de formación impartido por la Escuela de Policía Local de la Junta de Andalucía, o cualquier otra legalmente constituida que el Ayuntamiento estimase oportuna.

G.- Una vez superado el curso de ingreso, la Alcaldía nombrará a dichos funcionarios Policías Locales de Torremolinos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA: Para poder participar en los procesos selectivos de promoción interna será necesario carecer de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme, salvo que estas hayan sido canceladas.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA: En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se dictan las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 3641/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local.

Torremolinos, 23 de septiembre de 1996.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1 PLAZA A QUE ASPIRA:			
2 CONVOCATORIA:			
FECHA B.O.E. / /		ACCESO: <input type="checkbox"/> LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCION INTERNA	
3 DATOS PERSONALES:			
..... (Primer Apellido) (Segundo Apellido) (Nombre)	
..... (Fecha nacimiento) (Lugar nacimiento) (Provincia nacimiento) (D.N.I.)
..... (Domicilio)	 (Teléfono)	
..... (Municipio) (Provincia) (Código Postal)	
4 FORMACION:			
TITULACION			
5 RECONOCIMIENTO DE MERITOS (1):			
EL ASPIRANTE ALEGA MERITOS		<input type="checkbox"/> SI (2)	<input type="checkbox"/> NO
6 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:			
A) RESGUARDO DEL INGRESO DE EXAMEN, POR PESETAS, FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. Y DEL TITULO EXIGIDO PARA SU INGRESO (3).			
B) OTRA DOCUMENTACION (1)		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA Y DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA, Y QUE REUNE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA, COMPROMETIENDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD.

En _____ e _____ de _____ de 199__
(Firma)

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS. _____

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

- (1) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (2) La alegación para valoración de mérito se cumplimentará en el Anexo I y se grapará a la instancia aunque

en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental que se presentará junto con la instancia.
(3) Esta documentación deberá presentarse obligatoriamente.

ANEXO I

CP MENENDEZ PIDAL

1. Datos personales:

.....
(Primer apellido) (Segundo apellido) (Nombre)

2. Méritos que el aspirante alega (1):

A) Tiempo de servicios prestados en la Administración Pública:

Administración
.....
.....

Cuerpo o Escala
.....
.....

Grupo
.....
.....

Fecha alta
.....
.....

Fecha baja
.....
.....

B) Tiempo de servicios prestados en la empresa privada:

Empresa
.....
.....

Categoría laboral
.....
.....

Fecha alta
.....
.....

Fecha baja
.....
.....

C) Otros méritos:
.....
.....

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En a de de 199....

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO I

(1) Los méritos alegados por los aspirantes sólo podrán valorarse por el Tribunal cuando se acrediten documentalmente junto con la instancia y este Anexo y referidas a la fecha de publicación de esta convocatoria.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3626/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Jorge Luis Ordóñez Santos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Menéndez Pidal.

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- El Director, Miguel Fernández Rodríguez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 3623/96).

Mediante la presente a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Distribuciones Tecnológicas, S.L., don Jorge Bauza Castello y doña María Rosado Villalón, cuyos NIF son B-41111949, 28.681.455 y 52.230.243, cuyos últimos domicilios conocidos son C/ Jesús de Grimarest, 1, de Dos Hermanas, y c/ Montecarmelo, 67, bajo, Sevilla, en calidad de deudora la sociedad y de fiadores los otros dos, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.748.960 pesetas, saldo deudor que presentaba el día 26.3.1996 la póliza de crédito en cuenta corriente con garantía de fiadores número 1592880/71.

CAJA RURAL DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3654/96).

El Consejo Rector, a fin de culminar el proceso de modificación de los Estatutos Sociales, iniciado en el presente año, con la aprobación por la Asamblea General Extraordinaria del pasado mes de mayo de la modificación de dos artículos de los citados Estatutos, somete a la Asamblea General Extraordinaria la modificación de los artículos estatutarios que se relacionan en el Orden del Día, a cuyo efecto en la sesión del día 28 de octubre de 1996, ha acordado por unanimidad convocar a los Socios de esta Entidad, Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, conforme al artículo 36 de los Estatutos Sociales, a la celebración de reunión de Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de diciembre de 1996, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, en el Salón de Actos del domicilio social de la Entidad, en C/ Circunvalación núm. 2 de Granada, para lo cual ha aprobado el siguiente,

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria:

1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo Rector de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Artículo 5: Cambio del ámbito de actuación del autonómico al estatal.

En consonancia con la modificación de este artículo, modificaciones parciales de los artículos 1, 2, 8, 9, 10,

11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 32, 35, 36, 37, 38, 41, 45, 46, 52, 53, 54, 57, Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera y Disposición Final Segunda.

Modificación del artículo 39, fijando nuevo número de Juntas Preparatorias de la Asamblea General en atención a las circunstancias actuales.

3.º Autorización al Consejo Rector para que, en caso necesario, efectúe las correcciones que sean impuestas por los Organismos Competentes o los Registros correspondientes, completando, adecuando o subsanando el texto que se modifica en la medida precisa para cumplir las indicaciones de los mismos y, si preciso fuese, solicite autorización para la modificación de los citados artículos de los Estatutos Sociales en donde proceda.

4.º Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

De igual forma y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector adopta acuerdo de convocatoria de Juntas Preparatorias de la Asamblea General Extraordinaria citada, conforme al Orden del Día de la misma, adicionando otro punto de «Designación en legal forma de Delegados para la Asamblea General».

Las veintisiete Juntas, Preparatorias reguladas en los Estatutos Sociales se constituirán y celebrarán en las localidades, domicilios, días y horas que se señalan a continuación:

Juntas Preparatorias.

Lunes 25 de noviembre de 1996.

Núm. 2: Armilla: Salón Restaurante La Aurora, Polígono Tecnológico de Ogijares, a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda.

Núm. 3: Las Gabias: Salón de la Parroquia de la Encarnación, C/ Iglesias, núm. 6, a las 8,30 horas en primera convocatoria y 9 en segunda.

Núm. 7: Padul: Bar Isdiw, Avda. de Andalucía, a las 10,30 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda.

Núm. 23: Molvizar: Salón de la Parroquia Santa Ana, C/ Santa Ana, núm. 12, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda.

Núm. 26: Motril: Salón de Actos de la Oficina de Caja Rural de Granada, Avda. Andalucía, núm. 5, a las 13,15 horas en primera convocatoria y a las 13,45 horas en segunda.

Núm. 22: Almuñécar: Salón de Actos de la Oficina de Caja Rural de Granada, Avda. Andalucía, núm. 14, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Núm. 1: Granada: Salón de Actos del domicilio social de la Caja Rural de Granada, C/ Circunvalación, núm. 2, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Martes día 26 de noviembre de 1996.

Núm. 11: Pinos Puente: Restaurante la Cruz de Granada, Ctra. Córdoba s/n, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda.

Núm. 9: Fuente Vaqueros: Salón de Actos de la Cooperativa Santiago Apóstol, Colonia Isla núm. 1, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 5: La Zubia: Bar Suizo, C/ Pablo Iglesias s/n, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda.

Núm. 6: Santa Fe: Círculo de Labradores La Unión, C/ Real, núm. 40, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Miércoles día 27 de noviembre de 1996.

Núm. 15: Campotejar: Salón de Actos de la Cooperativa N.ª Señora de los Remedios, C/ Portugués s/n, a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda.

Núm. 14: Iznalloz: Venta de la Nava, Carretera de Jaén, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 20: Guadahortuna: Restaurante Avenida, Avda. de Granada, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda.

Núm. 5: Albolote: Restaurante La Curva, Paseo de Colón, núm. 38 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Jueves día 28 de noviembre de 1996.

Núm. 18: Huéscar: Restaurante Ruta del Sur, Ctra. Cullar-La Puebla Don Fadrique s/n, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda.

Núm. 19: Cullar: Venta El Angel, Avda. Juan Pérez Arcas s/n, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 17: Baza: Hostal Venta del Sol, Carretera de Murcia s/n, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda.

Núm. 16: Guadix: Salón de Actos de la Oficina de Caja Rural de Granada, Avda. Medina Olmos, núm. 32, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Viernes día 29 de noviembre de 1996.

Núm. 13: Loja: Hotel Manzanil, Paraje Manzanil s/n, a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda.

Núm. 8: Alhama de Granada: Salón Palacios, C/ Alta de Mesones, núm. 25, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 10: Moraleda de Zafayona: Bar París, Plaza de la Iglesia, núm. 3, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda.

Núm. 12: Montefrío: Restaurante Fran-Luc, Ctra. de Alcalá s/n, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda.

Sábado día 30 de noviembre de 1996.

Núm. 24: Orgiva: Salón de Actos de la Oficina de Caja Rural de Granada, Avda. González Robles, núm. 18, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda.

Núm. 27: Cadiar: Café Bar Cadi, C/ Real, núm. 21, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda.

Núm. 21: Albuñol: Bar Lupión, Avda. Aurora, núm. 2, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda.

Núm. 25: Castell de Ferro: Hotel Ibérico, Carretera de Málaga s/n, a las 13,30 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda.

El Presidente.- Antonio Luis Romero Contreras.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 3666/96).

20.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipo-

tecarias por importe de 5.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 29 de octubre de 1996, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de emisión: 30 de octubre de 1996.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 30 de octubre de 1996 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 30 de abril de 1997, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 5,00% primer año, 5,50% segundo año y 6,00% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año. El primer cupón se pagará el día 30 de abril de 1997 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 30.10.96.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 30 de octubre de 1999, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre

de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la entidad emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabilizan don José Manuel Moreno Molino (Director General), y don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Asimismo, puede pasarse consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 29 de octubre de 1996